



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2016
PEI**



INTRODUCCIÓN

El presente documento reúne las definiciones del Marco Filosófico Curricular, Normativo-Organizativo del “Instituto San Lorenzo”. En él se establece su proyecto Educativo y los lineamientos generales de su acción formativa.

Su propósito es fijar con exactitud la visión, misión y objetivos fundamentales que orienten el quehacer educativo del establecimiento y de sus diferentes actores, dándoles un sentido y explicitando su propuesta educacional.

De esta manera, se pone a disposición de toda la comunidad escolar este proyecto con el fin de que sea ampliamente conocido por quienes participan en la formación de los estudiantes del Instituto San Lorenzo.

MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO SAN LORENZO

Visión del Instituto San Lorenzo

El Instituto San Lorenzo de Rancagua tiene como visión convertirse, desde su creación, en una institución educativa de calidad, líder y referente en la sexta región, teniendo como premisa fundamental la integración exitosa de nuestros estudiantes a un mundo globalizado.

Misión del Instituto San Lorenzo

Ser una institución educativa eficaz en su esfuerzo por brindar una educación de calidad, acorde a los estándares nacionales, atendiendo las diferencias de cada uno de nuestros estudiantes.

Criterios:

1. Somos una institución educacional dialogante con su entorno cercano, riguroso en sus procesos y abierto a la comunidad.



2. Acogemos a la comunidad educativa del ISL, atendiendo a la diversidad que puedan tener nuestros estudiantes, en los aspectos intelectuales, físicos, emocionales y espirituales.
3. Proponemos como dirección y orientación educativa el paradigma cognitivo-social, bajo el enfoque constructivista, planteado por la actual reforma educacional chilena.
4. Reconocemos la importancia de la inteligencia emocional en la formación de nuestros alumnos y alumnas.
5. Concebimos al equipo docente como actor fundamental del proceso educativo.
6. Creemos en la capacitación permanente de nuestros educadores, en todos los ámbitos del conocimiento.

NÚCLEOS PRINCIPALES DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. Marco Filosófico Curricular del ISL.
2. Objetivos planteados en la Política de Calidad del ISL.
3. Objetivos Generales y valores fundamentales del ISL.
4. Criterios Orientadores del ISL.
5. Aspectos analítico-situacionales
 - a) Reseña Histórica
6. Antecedentes Pedagógicos del ISL.
7. Perfiles Institucionales
 - a) del Docente del ISL
 - b) del Alumno del ISL
 - c) del Apoderado y Familia del ISL
8. Plan de Mejora Educacional.
9. Plan Curricular
10. Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
11. Manual de Procedimientos Evaluativos.
12. Proyecto CRA.
13. Proyecto de Integración.
14. Organigrama



MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR DEL INSTITUTO SAN LORENZO

El Instituto San Lorenzo se define como una entidad que coloca al estudiante como centro de todo su quehacer con el objeto de realizar una tarea humanizadora y personalizada, inspirada en desarrollar al estudiante como una persona integral, estableciendo el diálogo y la interacción con el aspecto académico, cultural y la formación de valores.

Su modelo pedagógico se basa en la interacción de los conocimientos que se van produciendo día a día como resultado de la intervención entre el medio ambiente y las disposiciones internas del individuo, es decir, una formación del estudiante a partir de:

1. Su nivel de desarrollo
2. Proporcionar experiencias de aprendizaje significativo y contextualizado.
3. Posibilitar que los estudiantes, realicen estos aprendizajes significativos por sí solos.
4. Procurar que los estudiantes sean capaces de modificar sus esquemas de conocimiento a través de:
 - La comunicación
 - La creatividad
 - La diversidad
 - La participación

El Instituto San Lorenzo es además una unidad educacional que privilegia en gran medida los procedimientos de su quehacer pedagógico, para lo cual ha creído necesario certificarse con una entidad extranjera en la Norma ISO 9001:2000.

El ISL es una entidad que entrega educación humanístico – científica, desde Pre Kinder a IV Medio. Los cursos de básica están en paralelo y desarrollan un trabajo por niveles. La enseñanza media contempla un máximo de 3 cursos por nivel, adecuando según la realidad del universo de estudiantes los cursos en existencia, con un máximo de estudiantes para la media como establece la normativa.

Estos niveles trabajan sobre la base de los departamentos de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, Artes, Inglés de modo de permear con un mismo criterio los aprendizajes de los estudiantes.

En su formación el Instituto cuenta con una planta de 99 funcionarios, dividida en 56 docentes, 36 administrativos y un equipo directivo compuesta por 7 personas.

Las diversas actividades pedagógicas y culturales del Instituto permiten que los estudiantes logren una integración en sus aprendizajes, entendiendo el conocimiento en forma holística y no parcelada.

Si bien es cierto el ISL se abre en el albergue de una diversidad de estudiantes de distintos niveles de aprendizaje tiene como premisa lograr que sus alumnos alcancen una excelencia académica que les permita optar a la educación superior, universitaria o técnico profesional para realizarse profesionalmente.

Además, el ISL cuenta con un grupo especialistas o equipo de apoyo: compuesto por Psicopedagoga, Educador Diferencial, Kinesióloga, Fonoaudiólogo y Psicóloga, cuya misión fundamental es nivelar a los estudiantes para que alcancen niveles educacionales que los ayude a participar en igualdad de condiciones que su grupo de pares.



**OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA POLÍTICA DE CALIDAD
DEL INSTITUTO SAN LORENZO**

1. Entregar una educación de calidad que tienda a fortalecer en los niños, niñas y jóvenes del Instituto San Lorenzo (ISL) el humanismo, la ciencia y la cultura.
2. Diseñar y desarrollar proyectos pedagógicos innovadores que marquen la diferencia entre los demás colegios de Rancagua.
3. Acoger a la comunidad educativa del ISL, atendiendo a la diversidad que puedan tener nuestros estudiantes, en los aspectos intelectuales, físicos, emocionales y espirituales.
4. Desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico y reflexivo, ayudándoles a formar su propia opinión del mundo.
5. Propender a la mejora continua del sistema de gestión de calidad del Instituto San Lorenzo.
6. Capacitar permanentemente a los educadores del Instituto en todos los ámbitos del conocimiento, estableciéndose en ellos un espíritu abierto al cambio, trabajo en equipo y compromiso con su profesión de formadores.



OBJETIVOS GENERALES Y VALORES FUNDAMENTALES DEL INSTITUTO SAN LORENZO

OBJETIVOS GENERALES FUNDAMENTALES

1. Destacar el valor fundamental de la persona con su realidad histórica, favoreciendo su formación y desarrollo integral en su estilo de vida caracterizado por la vivencia de los valores.
2. Atender a la diversidad de los estudiantes en los aspectos relacionados con sus necesidades físicas, intelectuales, de credos religiosos, raciales y afectivos.
3. Promover un estilo de comunidad que facilite el crecimiento personal y el desarrollo de relaciones interpersonales, caracterizada por un compromiso responsable y solidario e integrado a la sociedad.
4. Fomentar en toda la comunidad educativa una actitud crítica que posibilite el desarrollo de una conciencia social y la formación de su propia opinión del mundo.
5. Promover en el personal docente y administrativo la capacitación permanente, estableciendo de este modo, redes de apoyo entre los distintos miembros de la unidad educativa.

VALORES FUNDAMENTALES

La transversalidad del currículo en el Instituto San Lorenzo debe estar permeada por los valores de:

1. Responsabilidad
2. Igualdad
3. Respeto
4. Libertad
5. Lealtad
6. Pertinencia
7. Solidaridad
8. Verdad
9. Identidad y Pertenencia
10. Excelencia



CRITERIOS ORIENTADORES DEL INSTITUTO SAN LORENZO

- ✓ Compartimos del enfoque constructivista en educación, la definición de un proceso de aprendizaje que considera las características individuales y los conocimientos previos de los estudiantes, para producir desde ahí un crecimiento intelectual, social, crítico y ético que le ayudará a participar en esta sociedad y enfrentar los desafíos de una sociedad en transformación.
- ✓ Enfatizamos en nuestro quehacer el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Reconocemos la importancia de la inteligencia emocional en la formación de nuestros alumnos y alumnas; a través de instancias de trabajo en equipo, empatía, persistencia, capacidad de auto motivación y habilidades sociales. De tal modo, de ayudar a los alumnos a tomar decisiones acorde a su marco valórico, para desenvolverse en todos los ámbitos de su vida.
- ✓ Establecemos que los integrantes del equipo docente del Instituto San Lorenzo están llamados a ser formadores por excelencia y realizar una acción educativa en el aula, aplicando las teorías que sustentan diversos enfoques cognitivos, y en una actitud permanente de mejoramiento de sus prácticas pedagógicas.
- ✓ Concebimos al equipo docente como actor fundamental del proceso educativo.
- ✓ Sostenemos que la familia San Lorencina, es un actor clave en el proceso educativo. Su participación es fundamental en la formación de los alumnos y alumnas, siendo los principales colaboradores en la acción educativa, conformando la triada alumno-docente-apoderado.
- ✓ Declaramos que todos los actores de la comunidad educativa: cuerpo directivo, docentes, co-educadores, administrativos, auxiliares, familias, padres y apoderados, están comprometidos y son responsables de apoyar los procesos educativos de nuestros alumnos y alumnas.
- ✓ Diseñamos proyectos pedagógicos innovadores que marcan la diferencia con los demás colegios de Rancagua, incluyendo en ellos el manejo de las nuevas tecnologías como recurso propio de un mundo integrado.
- ✓ Ponemos al alcance de todos los miembros de la comunidad educativa los recursos existentes: audiovisuales, científicos y tecnológicos, biblioteca, entre otros.
- ✓ Mantenemos la mejora continua del sistema de gestión de calidad.
- ✓ Somos un equipo calificado, que se perfecciona permanentemente acorde a las necesidades y exigencias que la realidad educacional requiere.



ASPECTOS ANALÍTICOS SITUACIONALES

a) RESEÑA HISTORICA

El Instituto San Lorenzo nace como entidad educativa para la ciudad de Rancagua en el año 2000, principalmente en una era de cambios donde la tecnología debe estar al servicio del arte de enseñar. El Instituto San Lorenzo centra todo su quehacer curricular y social en el educando con el objeto de realizar una tarea humanizadora y personalizada, inspirada en el diálogo y la interrelación que debe existir entre los aspectos académico, cultural y valórico.

Su modelo pedagógico está centrado principalmente en el constructivismo, basado en la interacción de los conocimientos que se van produciendo día a día como resultado de la intervención entre el medio ambiente y la disposición interna del individuo. En síntesis una formación del educando a partir de:

- 1- Su nivel de desarrollo.
- 2- Sus experiencias de aprendizaje significativo y contextualizado
3. Sus posibilidades de realizar estos aprendizajes significativos por sí solos.
4. La generación de estrategias que permitan a los educandos ser capaces de modificar sus esquemas de conocimiento, a través de: la comunicación, la creatividad, a diversidad, la participación.

Es un colegio abierto a las familias que privilegian conjuntamente la excelencia académica y la formación humana de sus hijos.

Estos aspectos que aparecen como el eje central del proyecto educativo, nos deben ayudar progresivamente, a lograr mejores estándares académicos, sin apartarse nunca de entregar una formación con sólidos principios y valores morales, de manera de formar en nuestros educandos las más nobles virtudes humanas, que los lleven a ser personas auténticas, capaces de influir en cualquier ámbito con su pensamiento y ejemplo eje vida en una sociedad siempre avanzando.

En su infraestructura el Instituto San Lorenzo, cuenta con 28 salas de clases, laboratorios de:

Computación y Ciencias, una moderna Biblioteca, acondicionada como Centro de Recursos para el Aprendizaje, Sala Audiovisual y una sala Multipropósito. Además cuenta con recintos de servicios de administración, áreas de circulación y áreas exteriores en una superficie total de 11.000 m².

Durante al año 2001 alcanzó una matrícula de 700 educandos, desde Pre-Kinder a 3^{er} Año Medio y logró ganar un sitial en la comunidad educacional de Rancagua, gracias al alto compromiso de sus educadores, al estilo serio y exigente de su disciplina y la calidad académica de su enseñanza.

Durante el año 2002 se planteó un crecimiento del orden del 10%, que se cumplió al lograr una matrícula de 865 educandos desde Pre-Kinder a 4^o Año Medio.

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 9 de 89</i>

A fines del año 2002 el SL se somete a una rigurosa evaluación de calidad, por una entidad extranjera, en sus procedimientos, diseño, desarrollo y evaluación curricular, aprobando con éxito la ISO 9001:2000. Obteniendo de este modo, la certificación que lo acredita como el primer colegio en Chile que logra esta franquicia a nivel internacional en Sistemas de Gestión de Calidad Educativa.

El ISL se propone alcanzar los más altos beneficios académicos para sus estudiantes, permitiendo que cada uno de ellos sean futuros profesionales certificados y de intercambio con otras entidades educativas a nivel internacional, para enfrentar la propuesta del siglo XXI, bajo el lema:

HUMANISMO – CIENCIA Y CULTURA

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 9 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--



ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS DEL INSTITUTO

AÑO	NIVELES	Nº ALUMNOS	PROMEDIO	% REPROBACIÓN	% ASISTENCIA
2000	Ed. Parvularia	62	91	-	-
	1er Ciclo Básica	174	6.3	-	89.90
	2do Ciclo Básica	175	5.5	5.71	89.90
	Enseñanza Media	114	5.5	0.87	92.10
	TOTAL	525	5.8	2.09	90.60
2001	Ed. Parvularia	72	-	0	95.00
	1er Ciclo Básica	219	6.5	0.51	95.94
	2do Ciclo Básica	193	5.7	0.90	95.52
	Enseñanza Media	221	5.5	0.42	96.19
	TOTAL	705	5.9	0.61	95.50
2002	Ed. Parvularia	55	86	0	-
	1er Ciclo Básica	255	6.5	0.40	96.00
	2do Ciclo Básica	225	5.8	0	95.50
	Enseñanza Media	330	5.7	1.80	93.00
	TOTAL	865	5.9	0.90	94.80
2003	Ed. Parvularia	49	86	0	-
	1er Ciclo Básica	234	6.6	0	95.50
	2do Ciclo Básica	203	5.9	0.49	93.50
	Enseñanza Media	356	5.6	3.37	89.90
	TOTAL	842	6.0	3.86	92.90
2004	Ed. Parvularia	74	97	0	-
	1er Ciclo Básica	215	6.6	0	92.80
	2do Ciclo Básica	211	5.9	0	95.40
	Enseñanza Media	363	5.4	0	93.80
	TOTAL	863	6.0	0	96.40



2005	Ed. Parvularia	69	-	0	-
	1er Ciclo Básica	203	6.6	0	94
	2do Ciclo Básica	247	5.8	0	93
	Enseñanza Media	353	5.3	11.8	89
	TOTAL	872	5.9	11.8	92
2006	Ed. Parvularia	64	-	0	86
	1er Ciclo Básica	107	6.6	0	97.5
	2do Ciclo Básica	353	5.8	1.1	92
	Enseñanza Media	321	5.4	4.6	96
	TOTAL	845	5.9	2.2	92.9
2007	Educ. Parvularia	75	-	0	92.0
	1er Ciclo Básica	94	6.4	0	97.6
	2do Ciclo Básica	349	5.9	0	95.9
	Enseñanza Media	339	5.3	0	82.0
	TOTAL	857	5.9	0	91.9
2008	Educ. Parvularia	99	-	-	94.6
	1er Ciclo Básica	111	6.6	0	96.4
	2do Ciclo Básica	351	6.0	0.57	93.6
	Enseñanza Media	323	5.4	14.28	82.9
	TOTAL	884	6.0	7.4	91.9
2009	Educ. Parvularia	80	-	-	97.5
	1er Ciclo Básica	132	6.3	0.39	93.7
	2do Ciclo Básica	379	5.9	1.11	93.1
	Enseñanza Media	317	5.3	7.55	92.7
	TOTAL	908	5.8	2.76	94.3
2010	Educ. Parvularia	74	-	-	92.9
	1er Ciclo Básica	140	6.4	0.36	91.1
	2do Ciclo Básica	365	5.8	1.70	92.9
	Enseñanza Media	368	5.4	5.05	92.0
	TOTAL	947	5.9	2.48	92.5



2011	Ed. Parvularia	65	-	-	89.7
	1er Ciclo Básica	127	6.4	0	90.0
	2do Ciclo Básica	401	5.9	1.95	91.0
	Enseñanza Media	376	5.3	12.4	88.2
	TOTAL	969	5.9	4.7	89.7
2012	Ed. Parvularia	69	-	-	87.2
	1er Ciclo Básica	122	6.4	1.59	89.0
	2do Ciclo Básica	391	5.9	1.46	88.8
	Enseñanza Media	413	5.5	3.27	86.7
	TOTAL	1035	5.9	2.11	88.0
2013	Ed. Parvularia	75	-	-	90.0
	1er Ciclo Básica	121	6.0	1.59	92.4
	2do Ciclo Básica	406	5.9	1.46	92.4
	Enseñanza Media	411	5.5	3.27	90.3
	TOTAL	1013	5.8	2.11	90.1
2014	Ed. Parvularia	97	-	-	89.3
	1er Ciclo Básica	367	6.1	1.2	91.1
	Enseñanza Media	508	5.6	4.1	90.9
	TOTAL	972	5.9	2.7	90.4
2015	Ed. Parvularia	81	-	-	86.0
	1er Ciclo Básica	368	6.2	1.59	92.2
	Enseñanza Media	540	5.4	1.46	91.5
	TOTAL	989	5.8	2.11	89.8



PERFILES INSTITUCIONALES

a) **Perfil del Docente del ISL**

AMBITOS	INDICADORES
1. Flexible, abierto al cambio y capaz de adaptarse rápido a circunstancias nuevas	<ul style="list-style-type: none"> - Acepta y se adapta a los cambios - Tolerante a la frustración - Autónomo
2. Mentalmente dinámico y sistemático	<ul style="list-style-type: none"> - Sentido práctico y operativo - Ordenado en su quehacer - No disperso (no perder de vista el objetivo central trazado) - Perseverante - Responsable
3. Competente en la asignatura que dicta	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional titulado universitario en el área que dicta - Haberse capacitado curricularmente en: su asignatura y los cambios que haya tenido, didáctica, evaluación - Maneja las teorías de la psicología que sustentan el constructivismo
4. Criterioso en el uso de la autoridad	<ul style="list-style-type: none"> - Autocontrol emocional - Manejo de la inteligencia emocional - Autocrítico en su quehacer
5. Capacidad de trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptación a la crítica - Confianza en el trabajo del otro - Sentido de identidad y pertenencia (compromiso con la institución)
6. Tendiente a la mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> - Perfeccionamiento constante - Investigador - Innovador - Inquieto intelectualmente

b) **Perfil del Alumno del ISL**

AMBITOS	INDICADORES
1. Psicológicamente consciente de sí mismo	<ul style="list-style-type: none"> - Que valore su capacidad intelectual de acuerdo a su potencial (diversidad) - Que haya estructurado su identidad personal de acuerdo a su nivel de desarrollo - Que haya desarrollado una autonomía en su quehacer académico: estudio, organización de sus tiempos, priorización de tareas, discernir en la buena utilización de su tiempo libre de manera sana.
2. Integrado a un entorno natural, social y cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Que comprenda la existencia de los otros y sus comportamientos, respetando sus individualidades. - Que sepa discriminar el comportamiento adecuado en cada situación que le presente el medio. - Que comprenda que el medio ambiente es su responsabilidad en la medida que lo utiliza. - Que sea capaz de reconocer a los otros iguales a él, independiente de su credo religioso, raza, etnia, discapacidades, etc. - Que tenga respeto por los símbolos patrios. - Que respete y valore al educador como guía y apoyo de su desarrollo.
3. Instrumentalmente preparado para	<ul style="list-style-type: none"> - Que maneje las tecnologías existentes. - Que sea autocrítico en su quehacer



enfrentar con éxito su vida personal y profesional	- Que sepa adaptarse a los cambios que la sociedad le impone. - Que sea tolerante, solidario y decidido a participar en las actividades cívicas de beneficio común.
--	--

Perfil del egresado ISL

El Instituto San Lorenzo ejerce una propuesta educativa centrada en el desarrollo progresivo de competencias cognitivas y no cognitivas que permitan al egresado interactuar y desenvolverse con éxito en su vida personal y en la relación que éste establece con la sociedad. De esta forma, el perfil del egresado contempla un conjunto de motivaciones, conocimientos, habilidades, valores y actitudes que se integran en acciones efectivamente transformadoras de la realidad y que -desde la perspectiva en que se encuentre- lo sitúan como potencial agente de cambio.

Valores y actitudes

- 1.- Identidad y pertenencia en relación a su territorio nacional, a la familia y al Instituto San Lorenzo como entidad en que recibió educación integral.
- 2.- Capacidad para responder y resolver las demandas que le plantea cada etapa de vida, combinando los saberes, destrezas, recursos cognitivos, personales y los que le ofrece el entorno.
3. Carácter emprendedor, motivación para trabajar en equipo y proactividad.
- 4.- Voluntad para resolver conflictos mediante el diálogo y actuar con empatía y tolerancia a la diversidad con el fin de orientarse al bienestar común.
5. Respeto a sí mismo y a los demás. Respeto, protección y cuidado del ambiente o entorno.
6. Compromiso con valores y actitudes de:
 - a. Autonomía, sentido crítico, trabajo y responsabilidad que le permitan respetar los derechos de las personas y asumir sus propios derechos y obligaciones.
 - b. Motivación para ejercer su autonomía personal y su escala de valores humanos, espirituales, éticos y cívicos.
 - c. Tenacidad para desarrollar todas sus potencialidades y lograr progresivamente las competencias inherentes a sus metas y objetivos.

Perfil del Apoderado y Familia del ISL

AMBITOS	INDICADORES
1. Capaz de comprometerse con la gestión del ISL	- Respetuoso de las normas y procedimientos que el Establecimiento dicte. - Asertivo y constructivo al momento de presentar ideas, proyectos, sugerencias, acciones correctivas. - Participa activamente en los proyectos que el establecimiento emprenda.
2. Que suma responsablemente la tutoría de su pupilo	- Cumple con las funciones que el rol de apoderado le otorga (reuniones, entrevistas y otros) - Acompaña el desempeño académico de su pupilo, para mejorarlo (horarios de estudios, control de tareas, responsabilidad y comportamiento)

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 15 de 89</i>

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO	R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>		<i>Mayo 2016</i>

Convivencia Escolar - Convivencia Escolar	
Objetivo	Instalar una cultura que promueva el ejercicio de los valores fundamentales y las políticas de buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa, cumpliendo con las normas y protocolos establecidos y socializados.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional cuenta con Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla. 2. El establecimiento educacional se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar. 3. El establecimiento educacional enfrenta y corrige las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.
Listado de Acciones	
Acción	Generando espacios de sana convivencia
Descripción	El Inspector General y equipo de convivencia del establecimiento, implementa Plan de Trabajo en función de la normativa nacional vigente y de acuerdo al contexto escolar, con el fin de potenciar aspectos de desarrollo emocional y sana convivencia en la comunidad educativa. De igual forma utiliza todos los canales de comunicación para la difusión del Plan. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Promoviendo la autorregulación y autocuidado
Descripción	El establecimiento cuenta con equipo profesional con el fin de fortalecer el acompañamiento a los estudiantes, visualizando actividades de riesgo y atendiendo oportunamente ante accidentes o situaciones de conflicto. Así también, el establecimiento procederá de manera efectiva y conforme al protocolo, ante las situaciones disruptivas, aplicando la normativa establecida. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 16 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO	R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>		<i>Mayo 2016</i>

Convivencia Escolar – Formación	
Objetivo	Enriquecer en los estudiantes su formación espiritual, ética, afectiva y física, a través de la participación y asistencia a actividades artísticas culturales y prácticas vivenciales de ellas, reconociendo logros, favoreciendo y reconociendo la integración de los padres en el proceso educativa.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases Curriculares. 2. El establecimiento educacional monitorea la implementación del plan de acción de formación y evalúa su impacto. 3. El establecimiento educacional promueve hábitos de vida saludable y previene conductas de riesgo entre los estudiantes. 4. El Equipo Directivo y docente oriente de manera activa el involucramiento de los padres y apoderados en el proceso educativo de los estudiantes.
Listado de Acciones	
Acción	Aprendiendo técnicas de autocuidado y prevención
Descripción	Los estudiantes participarán en diferentes instancias de reflexión y trabajo en talleres, en temáticas referidas al autocuidado y prevención, como bullying, alcohol, drogas, cyberbullying, abuso, entre otros, los cuales estarán a cargo del equipo multidisciplinario y de convivencia escolar, pudiendo contar también con el apoyo de instituciones de la red (PDI; CESFAM). Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Fortaleciendo los roles parentales
Descripción	Los padres y apoderados tendrán la oportunidad de participar de charlas y talleres en los cuales se abordarán temáticas atinentes a su rol como principales modelos en la formación de sus hijos, comunicación efectiva, resolución de conflictos, normas de crianza, entre otros. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Fortaleciendo mi formación ética afectiva
Descripción	Los estudiantes tendrán la posibilidad de asistir a diferentes actividades artístico culturales, organizadas tanto por el establecimiento como a nivel comunal, regional y nacional con el fin de promover un ambiente de sana convivencia y buen trato, así como generar el gusto y deleite por las expresiones artístico culturales. Fecha de inicio: 05/2016 Fecha de término: 12/2016

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 16 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



Acción	Premiando logros y actitudes
Descripción	El establecimiento premiará al término de cada semestre, a los estudiantes que se hayan destacado en los aspectos académico (primero, segundo y tercer lugar en rendimiento), esfuerzo y superación, disciplina y asistencia. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 18 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Acción	Compartiendo y socializando en diversas instancias
Descripción	El establecimiento generará diversas instancias para que toda la comunidad educativa tenga la oportunidad de participar e interactuar, favoreciendo la integración y el sentido de pertenencia. (Día del alumno, Día de la convivencia escolar, Aniversario, Entreparaguas, Festival de la voz, Café Literario, Así Somos, etc. Fecha de inicio: 05/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Fortaleciendo pertenencia e identidad en el colegio
Descripción	El Consejo Escolar, funcionarios, docentes, equipo profesional PIE, generan espacios de integración que fomentan la relación con la comunidad, ferias, campeonatos deportivos, salidas culturales, campeonatos de baile. De esta forma se vincula con la participación y sentido de pertenencia al establecimiento. Fecha de inicio: 04/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Identificándome con mi establecimiento educacional
Descripción	El establecimiento genera instancia de participación de los docentes en actividades para fortalecer la convivencia escolar, crear lazos y generar sentido de pertenencia. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 11/2016
Acción	Participando y fortaleciendo nuestra identidad escolar
Descripción	Organizar y promover la participación de todos los estudiantes de todos los cursos y niveles educativos, en actividades deportivas recreativas, que generen buenas relaciones interpersonales entre ellos y un sentido de pertenencia al establecimiento. Fecha de inicio: 05/2016 Fecha de término: 11/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 19 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Gestión de Recursos - Gestión de Recursos Educativos	
Objetivo	Proveer de recursos didácticos pertinentes, insumos tecnológicos que permitan optimizar sus aprendizajes mediante las estrategias didácticas que los docentes generen para tal efecto.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional cuenta con los recursos didácticos suficientes para potenciar el aprendizaje y establece normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso. 2. El establecimiento educacional cuenta con recursos TIC en funcionamiento para la operación administrativa y educativa. 3. El establecimiento educacional cuenta con un sistema para gestionar el equipamiento y los recursos educativos.
Listado de Acciones	
Acción	Adquisición de material didáctico y pedagógico
Descripción	El establecimiento educacional realizará la adquisición de los materiales necesarios para poder implementar la didáctica atingente a las estrategias metodológicas que se desarrollarán en función de la capacitación docente adquirida. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Mantenimiento, reparación y reposición de recursos educativos
Descripción	El establecimiento educacional realizará mantenimiento periódica de los equipos educativos, adquiridos favoreciendo el óptimo aprovechamiento de los insumos, así también, realizará la adquisición de nuevos equipos, de acuerdo a las necesidades detectadas. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Resguardando y protegiendo los recursos pedagógicos
Descripción	El establecimiento adquirirá el equipamiento necesario para proteger y dar resguardo al material pedagógico existente. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 20 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Gestión de Recursos - Gestión de Recursos Financieros y Administrativos	
Objetivo	Instalar procedimiento de admisión inclusivos, de alianzas estratégicas con instituciones y un monitoreo eficiente de la asistencia, que permitan la oportunidad de ingreso sólo de acuerdo a las vacantes disponibles en los diferentes cursos y niveles, otorgando a la institución un alto nivel de matrícula, y la obtención de altos estándares en eficiencia interna.
Listado de Prácticas	1. El establecimiento educacional gestiona la matrícula y la asistencia. 2. El establecimiento educacional genera alianzas estratégicas y usa las redes existentes en beneficio del Proyecto Educativo Institucional.
Listado de Acciones	
Acción	Construyendo una gran institución educativa
Descripción	El establecimiento educacional mantiene una apertura inclusiva para las familias que optan por ingresar a sus hijos e hijas, atendiendo sólo a la oferta de vacantes en los diferentes cursos y niveles, eliminando todo indicio de selección y discriminación. El establecimiento genera diferentes estrategias para monitorear los porcentajes de asistencia de los diferentes niveles y cursos. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Estableciendo alianzas estratégicas
Descripción	El establecimiento mantiene una relación estrecha con las entidades de la red de apoyo, con el fin de potenciar las líneas de acción en favor del logro de objetivos en diversas áreas consideradas para el desarrollo integral de los estudiantes, brindando atención en los aspectos social, emocional y afectivo. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 10/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 21 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Gestión de Recursos - Gestión del Recurso Humano	
Objetivo	Instalar procedimientos efectivos en la asignación de roles y funciones y promover la participación en perfeccionamiento, que permitan optimizar los procesos y consecución de metas institucionales.
Listado de Prácticas	I. El establecimiento educacional gestiona de manera efectiva la administración del recurso humano.
Listado de Acciones	
Acción	Perfeccionándonos a través de experiencias exitosas
Descripción	Promover la participación y desarrollo de los aprendizajes de los docentes mediante la formación y capacitación. Fecha de inicio: 08/2016 Fecha de término: 12/2016

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 21 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			

Gestión de Curriculum – Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	
Objetivo	Implementar una amplia gama de actividades artísticas, culturales y deportivas, que permitan el efectivo desarrollo integral de los estudiantes, con una atención multidisciplinaria, respondiendo a sus propios intereses y necesidades.
Listado de Prácticas	1. El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas. 2. El establecimiento identifica a tiempo los estudiantes con dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuenta con mecanismos efectivos para apoyarlos.
Acción	Favoreciendo un adecuado desarrollo psicosocioemocional y pedagógico
Descripción	El establecimiento contratará profesionales y otorgará horas a docentes para conformar un equipo multidisciplinario (psicóloga, asistente social, encargado de transversalidad y convivencia), para brindar la atención requerida en los aspectos psicosocioemocional, asimismo realizará seguimiento permanente de los estudiantes en pie y definirá roles y funciones del equipo profesional de éste. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Promoviendo el desarrollo de las artes, cultura y deporte en un medio
Descripción	El establecimiento implementa actividades de libre elección ACLE y academias, detectando las necesidades para que los estudiantes puedan asistir a talleres de su agrado e interés, favoreciendo un efectivo desarrollo integral. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 23 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Gestión de Curriculum – Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	
Objetivo	Implementar procesos de acompañamiento y retroalimentación de las prácticas pedagógicas, generando instancias de capacitación docente en estrategias didácticas innovadoras e incorporando una metodología desafiante con el fin de optimizar los procesos de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los docentes realizan las clases en función de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. 2. Los docentes utilizan métodos de enseñanza aprendizaje efectivos. 3. Los docentes logran que los estudiantes trabajen didácticamente en clases.
Listado de Acciones	
Acción	Acompañamiento en Aula
Descripción	El equipo técnico realiza acompañamiento al aula en forma periódica, estableciendo procesos de retroalimentación, con el fin de optimizar las prácticas pedagógicas y generar procesos de reflexión de la propia práctica, favoreciendo mejores aprendizajes. Fecha de inicio: 06/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Capacitación docente en estrategias innovadoras
Descripción	El equipo directivo presenta de manera oportuna a los docentes, ofertas de capacitación de alto nivel académico, con el fin de optimizar las competencias y estrategias didácticas, que permitan desarrollar en forma más efectiva las habilidades de los estudiantes. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Favoreciendo el desarrollo de habilidades
Descripción	Los docentes incorporarán progresivamente en las clases de matemática y lenguaje, las estrategias metodológicas en poniendo especial énfasis en el desarrollo de habilidades de pensamiento, a través de la fundamentación constante de los procedimientos. Fecha de inicio: 05/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 24 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Gestión de Curriculum – Gestión Pedagógica	
Objetivo	Aplicar evaluaciones diagnósticas, de proceso y final a los estudiantes, en las asignaturas de lenguaje, matemática, historia, ciencias naturales y velocidad y calidad lector, de acuerdo al marco curricular vigente, permitiendo a partir de ellas, levantar planes remediales.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El director y el equipo técnico pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje. 2. El director y el equipo técnico pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.
Listado de Acciones	
Acción	Diagnosticando y levantando planes de mejora
Descripción	Aplicar pruebas de diagnóstico, proceso y final, a todos los niveles, cursos y alumnos, en las asignaturas de lenguaje, matemática, historia, ciencias naturales, formación ciudadana en 7 ^º y 8 ^º y velocidad y calidad lectora. Fecha de inicio: 04/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Monitoreo de la cobertura curricular
Descripción	La unidad técnico pedagógica realizará un monitoreo permanente de la cobertura curricular, con el propósito de cautelar la implementación y avance en la programación curricular, desde primer nivel de transición a octavo año básico. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 24 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 25 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Liderazgo Escolar - Liderazgo del Sostenedor	
Objetivo	Promover el monitoreo del desarrollo curricular y establecer estrategias de supervisión que permitan asegurar el correcto funcionamiento del establecimiento en respuesta al PEI y a los objetivos de la red educativa municipal.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del correcto funcionamiento del establecimiento. 2. El sostenedor define el procedimiento de elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento Educativo y del presupuesto anual.
Listado de Acciones	
Acción	Monitoreando la eficiencia interna institucional
Descripción	El sostener desarrolla procesos de monitoreo de la cobertura curricular y de todos aquellos elementos de gestión que aseguren el correcto funcionamiento del establecimiento. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Promoviendo un sentido de pertenencia comunal
Descripción	El sostenedor propone iniciativas comunales que permiten establecer vínculos entre los establecimientos de la comuna, favoreciendo la unificación de criterios, con el fin de mejorar los estándares de calidad educativa en la comuna. Iniciativas que son lideradas por el director del establecimiento, respecto de su difusión y gestión. Fecha de inicio: 04/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 26 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

Liderazgo Escolar - Liderazgo Formativo y Académico del Director	
Objetivo	Desarrollar las capacidades para generar una gestión pedagógica estratégica e instancias de reflexión pedagógica que permita diseñar, conectar, integrar y equilibrar el conjunto de componentes de la escuela, articulando y dinamizando éstos, de manera sistémica, con el fin de optimizar los procesos de aprendizaje-enseñanza.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento educacional. 2. El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento educacional.
Listado de Acciones	
Acción	Promoviendo la reflexión pedagógica
Descripción	Se realizarán cuatro jornadas de reflexión pedagógica en consejo e profesores, para abordar temas como liderazgo pedagógico en el aula y rol del docente en el siglo XXI, además de promover el desarrollo de un permanente espíritu crítico reflexivo en torno a las prácticas pedagógicas y su mejora continua. Fecha de inicio: 07/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO	R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>		

Liderazgo Escolar -Planificación y gestión de resultados	
Objetivo	Instalar y operar un sistema de información integral (software), para la gestión educacional, técnica y administrativa, que incorpore un conjunto de herramientas informáticas de resultados académicos y eficiencia interna, que permita además el monitoreo permanente de las acciones del PME, la funcionalidad de todos ellos, en forma oportuna y efectiva para la toma de decisiones.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo que le permite verificar que el Plan de Mejoramiento Educativo se cumpla. 2. El establecimiento educacional comprende, analiza y utiliza los datos que recopila, para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.
Listado de Acciones	
Acción	Modernizando la gestión educacional
Descripción	Actualizar y evaluar permanentemente software que opere como herramienta de gestión curricular y que permita observar en forma online, las variaciones que se producen en los procesos técnicos pedagógico del establecimiento. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Monitoreo de plan de mejoramiento
Descripción	El equipo directivo realizará un monitoreo permanente de las acciones del plan de mejoramiento educativo, con el fin de optimizar la implementación de éste. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 28 de 89</i>

	Control del Proceso Educativo PAUTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2015 - 2018 INSTITUTO SAN LORENZO		R	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo / Rectoría</i>			<i>Mayo 2016</i>

ETAPAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Implementación	1	Implementada
	2	Parcialmente implementada
	3	No implementada
Motivo	1	Aún no concluye plazo de ejecución
	2	Acción no contribuye al objetivo
	3	No se encontró asesoría técnica externa idónea
	4	No se contó con personal interno disponible
	5	No se contó con los recursos materiales necesarios
	6	No se contó con tiempo suficiente
	7	Los recursos financieros fueron insuficientes
	8	Los recursos financieros no llegaron al establecimiento
	9	Fecha inicio posterior a visita
Medio de verificación	1	Evidencia suficiente
	2	Evidencia insuficiente
	3	No presenta evidencia



PLAN CURRICULAR

Talleres	Educación Parvularia	
	Nivel Play Group-Pre-kinder	Nivel Kinder
Inglés	2	2
Tic's	1	1
Orientación Valórica	1	1
Psicomotricidad	3	3
Ciencias	2	2
Jugando con los números	4	4
Jugando con las letras	4	4
Grafomotricidad	1	1
Desarrollo del Pensamiento	1	1
Biblio-Cra	1	1
Recreatearte	2	2
Fomento lector	3	3
Total de horas semanales	25	25

*

Decreto

289/2000



SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	NB1 1º y 2º	
			MINEDUC	ISL
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lenguaje y Comunicación		8	8
	Idioma Extranjero (Inglés)		-	2
MATEMATICA	Educación Matemática		6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales		3	3
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales		3	3
TECNOLOGIA	Tecnología		1	1
ARTES	Artes Visuales		2	2
	Música		2	2
EDUCACION FÍSICA	Educación Física y Salud		3	3
RELIGIÓN/ORIENTACIÓN	Religión/ Orientación		2	2
TOTAL DE HORA SEMANALES			30	32

*Decreto

2960/2012



SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	NB2 3º	
			MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE COMUNIC	Lenguaje y Comunicación	Y	8	8
MATEMATICA	Educación Matemática		6	6
CIENCIAS	Historia, Geografía y Ciencias Sociales		3	3
	Ciencias Naturales		3	3
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica		1	1
ARTES	Artes Visuales		2	2
	Música		2	2
EDUCACION FÍSICA	Educación Física y Salud		4	4
RELIGIÓN	Religión		2	2
JEFATURA	Orientación		-	-
JEC	Idioma Extranjero (Inglés)			3
	Taller Ciencias		7	2
	Taller Matemática			2
TOTAL DE HORA SEMANALES			38	38

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto

2960/2012

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 31 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	NB2 4º	
			MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE COMUNIC Y	Lenguaje y Comunicación		8	8
MATEMATICA	Educación Matemática		6	6
CIENCIAS	Historia, Geografía y Ciencias Sociales		3	3
	Ciencias Naturales		3	3
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica		1	1
ARTES	Artes Visuales		2	2
	Música		2	2
EDUCACION FÍSICA	Educación Física y Salud		4	4
RELIGIÓN	Religión		2	2
JEFATURA	Consejo de Curso		-	-
JEC	Idioma Extranjero (Inglés)			3
	Taller Ciencias		7	2
	Taller Matemática			2
TOTAL DE HORA SEMANALES			38	38

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto 2960/2012



SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	NB3 5º	
			MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE COMUNIC Y	Lenguaje y Comunicación		6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)		3	3
MATEMATICA	Educación Matemática		6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales		4	4
	Historia, Geografía y Ciencias Naturales		4	4
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica		1	1
ARTES	Artes Visuales		2	2
	Música		1	1
EDUCACION FÍSICA	Educación Física		2	2
ORIENTACIÓN	Orientación		1	1
RELIGIÓN	Religión		2	2
JEFATURA	Consejo de Curso		-	-
JEC	Computación			2
	Tutoría: Lenguaje		6	2
	Taller: Matemática			2
TOTAL DE HORA SEMANALES			38	38

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes
- Decreto

2960/2012



SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	NB4 6°	
			MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lenguaje y Comunicación		6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)		3	3
MATEMÁTICA	Matemática		6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales		4	4
	Historia, Geografía y Ciencias Naturales		4	4
TECNOLOGÍA	Educación Tecnológica		1	1
ARTES	Artes Visuales		2	2
	Música		1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física		2	2
ORIENTACIÓN	Orientación		1	1
RELIGIÓN	Religión		2	2
JEFATURA	Consejo de Curso		-	-
JEC	Computación			2
	Tutoría: Lenguaje		6	2
	Taller: Matemática			2
TOTAL DE HORA SEMANALES			38	38

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto 2960/2012



SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	NB5 7º	
			MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE COMUNICAC	Y Lenguaje y Comunicación		6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)		3	3
MATEMATICA	Educación Matemática		6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales		4	6
	Historia ,Geografía y Ciencias Sociales		4	4
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica		1	1
ARTES	Educación Artística		3	3
EDUCACION FÍSICA	Educación Física		2	2
ORIENTACIÓN	Orientación		1	1
RELIGIÓN	Religión		2	2
JEFATURA	Consejo de Curso		1	1
TALLER	Tutoría: Lenguaje		-	2
	Taller: Matemática		-	2
	Investigación en CRA		-	1
TOTAL DE HORA SEMANALES			38	40

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto 1363/2011



SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	NB6 8º	
			MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE COMUNICACION Y	Lenguaje y Comunicación		6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)		3	3
MATEMATICA	Educación Matemática		6	6
CIENCIAS	Estudio y Comprensión de la Naturaleza		4	6
	Estudio y Comprensión de la Sociedad		4	4
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica		2	1
ARTES	Educación Artística		3	3
EDUCACION FÍSICA	Educación Física		2	2
ORIENTACIÓN	Orientación		1	1
RELIGIÓN	Religión		2	2
JEFATURA	Consejo de Curso		1	1
TALLERES	Taller :Lenguaje		-	2
	Taller :Matemática		-	2
	Investigación en CRA		-	1
TOTAL DE HORA SEMANALES			38	40

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto 1363/2011



FORMACIÓN GENERAL (JEC)			NM-1/2 I y II Medio		
SECTOR	SUBSECTORES APRENDIZAJES	DE	MINEDU C	2010	2011
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lengua Castellana y Comunicación	y	5	6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)		4	4	4
FILOSOFIA Y PSIC. (*)	Filosofía		-	-	-
MATEMÁTICA	Matemática		5	6	6
HIST Y CS SOCIALES	Historia y Ciencias Sociales		4	4	4
CIENCIAS NATURALES	Biología		2	2	2
	Química		2	2	2
	Física		2	2	2
EDUCACION ARTÍSTICA	Artes Visuales /Musicales (electiva)		2	2	2
EDUCACION TECNOLÓG	Educación Tecnológica		2	2	2
EDUCACION FISICA	Educación Física		2	2	2
RELIGIÓN	Religión (optativa)		2	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso		1	1	1
JEC	Emprendedores 1-2		-	1	1
	PSU Matemática		-	2	2
	PSU Lenguaje		-	2	2
	Taller JEC Especialidad		-	2	2
	Taller Deporte y Recreación		-	1	1
	Taller Crecimiento Personal		-	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES			33	42/44	42/44



FORMACIÓN GENERAL (JEC)		NM-3/4 (III y IV MEDIO)		
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	2009	2010
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lengua Castellana y Com	3	4	4
	Inglés	3	3	3
MATEMÁTICA	Matemática	3	4	4
HISTORIA Y CS. SOCIALES	Historia y Ciencias Sociales	4	4	4
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	Filosofía	3	3	3
CIENCIAS NATURALES	Biología	2	2	2
	Física	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artes/Visuales/Musicales (Electivo)	2	2	2
RELIGIÓN	Religión (Optativa)	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	1	1	1
JEC	Emprendedores $\frac{3}{4}$	-	1	1
	PSU Lenguaje	-	2	2
	PSU Matemática	-	2	2
	Crecimiento Personal	-	1	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES		27	33/35	33/35



PLAN DE DIFERENCIACIÓN I (Científico)			
NM3 – III Medio			
SECTOR	SUBSECTOR APRENDIZAJE	DE	MINEDUC 2010
CIENCIAS NATURALES	Evolución, Ecología y Ambiente	3	3
	Química 3º	3	3
FÍSICA	Mecánica Avanzada	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DE DIFERENCIACIÓN II (Matemático)			
MATEMÁTICA	Álgebra y Modelos Analíticos	3	3
CIENCIAS NATURALES	Física: Mecánica, Principios de Conservación	3	3
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	Filosofía y Psicología: Argumentación	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DE DIFERENCIACIÓN III (Humanista)			
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lenguaje y Sociedad	3	3
HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	Cs Sociales y Real Nacional	3	3
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	Filosofía: Argumentación	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
TOTAL		36	42



PLAN DIFERENCIADO I (Científico)			
NM4 – IV Medio			
SECTOR	SUBSECTOR DE APRENDIZAJE	MINEDUC	2010
CIENCIAS NATURALES	Célula Genoma y Organismo	3	3
	Química 4º	3	3
	Física: Termodinámica	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DIFERENCIADO II (Matemático)			
MATEMÁTICA	Funciones y Procesos Infinitos	3	3
CS. NATURALES	Física – Termodinámica y Nociones de Relatividad	3	3
FILOSOFÍA Y PSICOLOGIA	Filosofía: Problemas del Conocimiento II	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DIFERENCIADO III (Humanista)			
LENGUAJE	Literatura e Identidad	3	3
HIST Y CS SOC.	La Ciudad Contemporánea	3	3
FILOSOFÍA Y PSIC.	Problemas del Conocimiento	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
TOTAL		36	42

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 41 de 89</i>

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I FUNDAMENTACIÓN.

El Instituto “San Lorenzo” es un establecimiento educacional abierto a las familias que buscan una formación integral para sus hijos, con valores y conocimientos desarrollados en un currículum centrado en la persona, cuya fundamentación se encuentra ampliamente explicitada en el proyecto educativo.

El artículo 46 de la ley N° 20.536 que habla de la violencia escolar, señala que “los Establecimientos Educativos deben contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerán las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, las que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la citación a comité de debido proceso, en donde podría ocurrir la cancelación de matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas, deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento establecido en el reglamento”.

El presente reglamento contiene disposiciones y normativas que orientan y regulan el comportamiento de la comunidad para permitir una sana y adecuada convivencia; y de este modo, facilitar el proceso de enseñanza – aprendizaje. Con ello, se busca explicar derechos y deberes de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo integral de éstos y creando un ambiente de formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Asimismo, el documento establece protocolos de actuación para los posibles casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

Lo anterior, es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención, tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta, especialmente, el proyecto educativo institucional.

Con el propósito, anteriormente señalado, se confecciona y modifica permanentemente este Reglamento Interno de Convivencia Escolar, gracias a la participación del Consejo Escolar del Instituto San Lorenzo.

II CONCEPTOS.

La **sana convivencia escolar**, es un derecho y un deber que tienen todos los

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 41 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos. Además, el artículo 16 A de la ley N° 20.536, que habla sobre violencia escolar, define que “se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la unidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La **comunidad educativa**, comprende el conjunto de personas que, inspiradas por un propósito común, forman parte de la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores educacionales.

Se define como **maltrato escolar** toda acción que atente contra la sana convivencia, manifestado en acción u omisión intencional que afecte la integridad física y/o psicológica, realizada en forma escrita, verbal, no verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos. En este sentido, el maltrato escolar se entiende dirigido a cualquier integrante de la comunidad educativa, independientemente del lugar en que se cometa la agresión descrita, que tiene como consecuencias:

- ✓ Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- ✓ Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- ✓ Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- ✓ Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.).
- ✓ Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su estrato social o económico, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, género, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defecto físico u otra característica o condición que le sea inherente.
- ✓ Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de *chats*, *blogs*, *fotologs*, mensajes de texto, whatsapp, correos electrónicos, foros y servidores que almacenen y difundan información.

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 43 de 89</i>

- ✓ Difundir videos o fotografías a través de sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- ✓ Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- ✓ Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- ✓ Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de reales, aun cuando, no se haya hecho uso de ellos.
- ✓ Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

El artículo 16 C de la ley N° 20.536, que habla sobre violencia escolar, señala que “los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar”.

El artículo 16 D de la ley N° 20.536, dice, “revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detecte una posición de autoridad, sea Director, Profesor, Asistente de la Educación u otro, así como también, la ejercita por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante”.

“Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento”.

“Si las autoridades del establecimiento no adoptaren las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, podrán ser sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de este cuerpo legal”.

Violencia escolar:

La violencia puede ser definida como una reacción generalizada de atropello al ser humano, que busca el aniquilamiento o control del otro.

El Ministerio de Educación, en un intento de enfrentar de mejor modo la Convivencia Escolar, define la violencia en el espacio escolar como un acto de prepotencia o abuso injustificado que se ejerce sobre los otros, deteriorando el clima de la convivencia y que tiene carácter episódico.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 43 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



Bullying (acoso escolar, hostigamiento escolar, matonaje escolar):

Es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares **de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado**. Además, el artículo 16 B de la ley N° 20.536, que habla sobre la violencia escolar, dice que “se entenderá por **acoso escolar** toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional, por un estudiante que en forma individual o colectiva atente en contra de otro estudiante, valiéndose para ello, de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Este tipo de agresión escolar, se caracteriza por configurarse como una conducta reiterada, encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder, en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose, como consecuencia, una serie de secuelas psicológicas, debido a las que es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización.

Rol de los padres o tutores frente a una sospecha de cualquier tipo de agresión sea violencia escolar o bullying:

- ✓ Informar a profesor jefe o en su ausencia a cualquiera de los contextos que forman parte del proyecto educativo, respecto de antecedentes relevantes del estudiante agredido y que estén relacionados con la conducta denunciada.
- ✓ Investigar minuciosamente lo que está ocurriendo, conversar con los compañeros más cercanos, maestros, amigos y familiares.
- ✓ Conversar y hacer sentir al hijo o hija la confianza necesaria para hablar acerca de todo lo bueno y lo malo que esté viviendo.
- ✓ Si efectivamente se comprueba que lo o la están acosando, se sugiere mantener la calma y no demostrar preocupación, ya que es importante que el niño, niña o joven vea determinación y asertividad.
- ✓ Comprometerse a ayudar y, sobretodo, hacerle saber que no es el culpable de esta situación.
- ✓ No tratar de resolver el problema incentivándolo a defenderse o tomar venganza, porque esto empeoraría más la situación. Lo mejor es discutir cómo pueden responder asertivamente a los acosadores y practicar estrategias con su hijo o hija.
- ✓ Informar al colegio, para aplicar el procedimiento Institucional.
- ✓ Acercarse a su hijo, conversar con él.



- ✓ Relacionarse más con los amigos de su hijo y observar qué actividades realizan.
- ✓ Una vez que se halla creado un clima de comunicación y confianza con su hijo, preguntarle el porqué de su conducta.
- ✓ Si comprobó que su hijo es un acosador, no ignore la situación, porque seguramente se agravará. En forma calmada busque la manera de ayudarlo.
- ✓ Jamás debe usar la violencia para reparar el problema. Violencia genera violencia. Tampoco culpe a los demás por la mala conducta de su hijo.
- ✓ Nunca deje de demostrarle amor a su hijo, pero también debe hacerle saber que no permitirá esas conductas agresivas e intimidatorias, deje muy claro las medidas que se tomarán a causa de su comportamiento y en caso de que continúe de esa manera.
- ✓ Cuando se detecta un caso de bullying, los padres del niño deben trabajar conjuntamente con el colegio para resolver el problema de una forma inmediata. El colegio brindará la ayuda de Orientación a la víctima y también a los agresores.
- ✓ En su hogar cree un ambiente acogedor donde el niño se sienta con la confianza de manifestar sus insatisfacciones y frustraciones sin agredir.
- ✓ Enséñele buenos modales.
- ✓ En caso de que un estudiante esté viviendo alguna situación de conflicto, es recomendable que el apoderado se acerque al Instituto para exponer el problema y buscar alternativas de solución.
- ✓ Para mejorar la convivencia escolar es importante enseñarle a los niños, niñas y jóvenes a reconocer sus errores y a pedir disculpas a quienes les hayan causado daño. Así también es relevante estimular la actitud de reconocer sus errores y tratar de enmendar.

Delito sexual a menores, según el artículo Nº 366 del Código Penal de la República de Chile:

El texto refiere que existe delito sexual a menores cuando:

- ✓ Existe una acción sexual o acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella.
- ✓ Sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de edad, la hiciere ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter.
- ✓ Para el mismo fin de procurar su excitación sexual o la excitación de otro, determinare a una persona menor de edad a realizar acciones de significación sexual delante de él o de otro o a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de edad, con significación sexual.
- ✓ Los delitos descritos anteriormente sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico



III PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ABORDAJE INSTITUCIONAL.

Procedimiento institucional frente a violencia escolar:

La comisión estará conformada por Inspectoría General, Coordinación de Ciclo, Orientación, Psicología y Rectoría, dichos estamentos se encargarán de sistematizar las acciones pertinentes.

Ante un acto de agresión, el mismo afectado o quien tenga conocimiento de la situación, recurrirá a un adulto de la comunidad escolar, quien deberá informar al Inspector General.

Paralelamente a ser pesquisada dicha situación de agresión física, los alumnos serán derivados a Enfermería. Si existen objetivas consecuencias físicas, se llevará al agredido a constatar lesiones a un centro médico de salud autorizado y posteriormente, Rectoría realizará la correspondiente denuncia en Carabineros de Chile, PDI o Fiscalía.

Respecto de violencia emocional, será derivado a orientación y/o psicología.

El Inspector General, siempre en compañía de otro integrante de la comisión, luego de recibir la información e informar al profesor jefe, citarán de manera inmediata a los apoderados del agredido y de quien(es) haya(n) incurrido en esta falta muy grave. En dicha entrevista se entregarán las recomendaciones necesarias, y se dejará un registro firmado por todos los apoderados y estudiantes intervinientes.

El Inspector General, siempre junto a otro integrante de la comisión, si no se ha aclarado lo ocurrido en las acciones anteriores, entrevistarán a los alumnos involucrados o, si es necesario, testigos para determinar responsabilidades. Si los estudiantes son de sexto básico o menores a este nivel, las entrevistas serán en presencia de sus respectivos apoderados.

Una vez aclarado lo sucedido, Rectoría, junto a la comisión determinará, según reglamento de Convivencia Escolar, la consecuencia formativa para el o los responsables. Además se informará lo sucedido y las respectivas consecuencias, al o los Profesores Jefes.

El estamento de Psicología, realizará entrevistas con los estudiantes involucrados y sus respectivas familias, con el objetivo de tratar el problema en la particularidad de cada alumno y constatar seguimiento de la relación entre las personas en cuestión.

El área de Orientación, realizará uno o más talleres en o los cursos de los alumnos involucrados, para así, reflexionar temas relacionados al concepto de agresión.

El procedimiento básico que sigue el Instituto San Lorenzo para abordar situaciones de violencia escolar, se divide en cuatro partes.



1. Recepción del reporte de violencia escolar.
2. Toma del reporte y contextualización.
3. Toma de decisiones y acciones.
4. Información a Profesor Jefe.
5. Seguimiento del caso.

Procedimiento Institucional frente al bullying:

La comisión estará conformada por Inspectoría General, la Coordinación de Ciclo, Orientación, Psicología y Rectoría, dichos estamentos se encargarán de sistematizar las acciones pertinentes.

Ante un acto de acoso, el mismo afectado o quien tenga conocimiento de la situación, recurrirá a un adulto de la comunidad escolar, quien deberá informar al Inspector General o a la unidad que corresponda y que pertenezca a la comisión anteriormente señalada. Luego de recibir la información, el Inspector General siempre con otro miembro de la comisión, citarán a los estudiantes involucrados y si es necesario a testigos, para poder determinar la veracidad de lo denunciado. Si los alumnos son de sexto básico o algún nivel menor, serán entrevistados con sus respectivos apoderados.

Rectoría junto a Inspectoría General u otro miembro de la comisión, citarán a entrevista al apoderado del agredido y a quien(es) haya(n) incurrido en esta falta muy grave. En dicha entrevista se entregarán las recomendaciones necesarias, y se dejará un registro firmado por todos los apoderados y estudiantes intervinientes. **El incumplimiento de este compromiso conductual en cualquiera de sus aspectos, habilitará al colegio para no renovar la matrícula.**

El Profesor Jefe recibirá toda la información de la situación y sus consecuencias.

El procedimiento básico que sigue el Instituto San Lorenzo, para abordar situaciones de bullying, se divide en cuatro partes.

1. Recepción del reporte de bullying
2. Investigación del reporte
3. Toma de decisiones y acciones
4. Información al Profesor Jefe.
5. Seguimiento del caso.

1. Al recibir el reporte de bullying

- ✓ Quien reciba el reporte de bullying deberá escuchar con atención, darle importancia al relato de los hechos, sin hacer conjeturas, ni emitir juicios de valor previos, y tomar registro lo más detalladamente posible.
- ✓ A quien reporta, aclararle que la situación de bullying, es considerada como una falta Muy Grave en nuestro colegio y que debe ser abordada con seriedad y en forma inmediata.



- ✓ Pedir a quien reporta que informe al colegio de cualquier nueva situación de Bullying que se produzca.
- ✓ La persona que reciba el reporte de bullying, deberá informar al Inspector General, quien será el encargado de liderar el proceso de manejo de bullying.
- ✓ El Inspector General, deberá asegurarse que el reporte llegue a todos los estamentos encargados de la Convivencia Escolar (Coordinación de Ciclo, Orientación, Psicología, Profesor Jefe y Rectoría).

2. Investigación del reporte

- ✓ El Inspector General, siempre junto a otro integrante de la comisión, recopilará antecedentes y coordinará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de bullying.

Estas, podrán incluir a:

- ✓ Víctima de bullying
- ✓ Alumno (a) o alumnos (as) acusados de bullying
- ✓ Testigos mencionados como presentes
- ✓ Otros alumnos que no son amigos de ninguno de los involucrados.
- ✓ Curso y/o grupos al interior del curso.
- ✓ Otros.

Si luego de las entrevistas iniciales, o de las dinámicas grupales llevadas a cabo, la situación aún no es clara, Rectoría, Inspectoría General, Coordinación de Ciclo, Psicología, Orientación y Profesor jefe, determinarán las medidas a seguir para continuar el proceso de investigación.

3. Toma de decisiones y acciones

Alumno acosador:

En relación al alumno que realizó bullying:

- ✓ Rectoría deberá citar a los padres en conjunto con Inspectoría General, Coordinación de Ciclo, Orientación, Psicología o Profesor Jefe, para entregar la información recabada, informar la sanción que se entregará a su hijo (a). Se informará a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.
- ✓ Se informará a los padres que Orientación y Psicología trabajarán con su hijo como parte del plan de acción.
- ✓ Si el Depto. de Orientación y/o Psicología lo estiman conveniente, el alumno podría ser derivado a evaluación psicológica externa u otra que sea necesaria.

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 49 de 89</i>

Alumno víctima:

En relación a la víctima de bullying:

- ✓ Rectoría deberá citar a los padres en conjunto con Inspectoría General, Coordinación de Ciclo, Orientación, Psicología o Profesor Jefe, para entregar la información recabada y establecer en conjunto un plan de acción:
- ✓ Psicología se hará responsable del seguimiento de la víctima con el apoyo del Profesor Jefe a nivel individual y a nivel grupal se encargará el departamento de Orientación.
- ✓ Se informará a los padres que Psicología citará a su hijo(a) para ofrecer contención emocional. En caso de que el alumno(a) solicite no ser visto por Psicología, se respetará su decisión y se recomendará y sugerirá a los padres que el seguimiento deberá ser realizado por profesionales externos quienes deberán informar respecto del estado emocional del alumno.
- ✓ Rectoría, Inspectoría General y/ o Coordinación de Ciclo deberá informar a profesores de asignatura lo ocurrido y solicitar que haya una especial supervisión.

4. Información al profesor jefe

Inspectoría General, entregará al o los Profesores Jefes, toda la información de lo ocurrido.

5. Aplicación de un seguimiento

- ✓ Rectoría citará a los padres de ambas partes por separado, con el fin de hacer el seguimiento del plan de acción. Se les señalará que el colegio los mantendrá informados de cualquier situación nueva de bullying que surja en relación a su hijo (a).
- ✓ El Profesor Jefe deberá hacer seguimiento de la situación de Bullying con las partes directamente involucradas (quien hizo bullying y víctima), como también con el curso, amigos de la víctima y/o del bullying, con el apoyo del Departamento de Orientación y Psicología.
- ✓ Psicología deberá citar a la víctima y al victimario por separado, aunque no se hayan recibido reportes de nuevos episodios, con el fin de monitorear la evolución de la situación por un periodo de un mes.
- ✓ Psicología será encargada de mantener contacto sistemático con los profesionales externos en caso que los hubiera.

Procedimiento Institucional frente a situaciones de delito sexual:

En el caso de abuso sexual y/o violencia sexual, siguiendo la normativa del Código Procesal Penal (CPP) en su artículo 175 letra E, será obligación de los Directores, Profesores e Inspectores a denunciar cualquier hecho de violencia y/o abuso sexual que un menor o familia indique a los representantes del colegio, tras lo cual el adulto tendrá **24 horas** de plazo para hacer la denuncia, de acuerdo al artículo 176 del CPP.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 49 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



El procedimiento será:

- ✓ El profesor, Inspector o cualquier funcionario del colegio que reciba la información por parte del menor o apoderado, deberá informar a Rectoría la situación.
- ✓ El Profesor, Inspector o funcionario deberá, en conjunto con Rectoría, dirigirse a la Policía de Investigaciones y/o Fiscalía a realizar la denuncia respectiva.
- ✓ También podrá realizarlo a través de mail de denuncias en la fiscalía que es mallendes@minpublico.cl o jrescobar@minpublico.cl.
- ✓ Bajo ningún término, y de acuerdo a lo indicado por los profesionales de PDI, se realizarán entrevistas con los alumnos y apoderado, ya que la investigación solo la deberá realizar el personal calificado de la PDI.

Procedimiento Institucional frente a consumo y/o tráfico de drogas:

Cuando se detecta por parte de docentes o funcionarios de nuestro PEI, una acción de uno o varios estudiantes consumiendo o traficando droga, es obligación informar.

1. Inspector General, debe ser informado por parte de los docentes o funcionarios sobre situaciones sospechosas frente al consumo o tráfico.
2. Inspector General, siempre en compañía de psicóloga u orientadora, conversaran con él o la estudiante.
3. Inspector General, informara a Rectoría, Coordinación de ciclo y Jefatura de Curso correspondiente.
4. Inspector General y Rectoría, citaran al apoderado, en compañía de las profesionales mencionadas según el caso.
5. Inspector General, de comprobarse el hecho, procederá según Reglamento de Convivencia Escolar.
6. Rectoría, establecerá en Fiscalía, medida de protección para el o los estudiantes responsables.
7. Psicóloga, establece seguimiento y evaluación que será utilizada como soporte para derivación externa.
8. Orientadora, ejecutara según corresponda intervención a modo de red de apoyo.

Procedimiento institucional frente a emergencias:

1. Mantener la calma.
2. Seguir indicaciones del profesor.
3. Abrir puertas y cortar la luz.

En caso de sismo:

1. Dirigirse al centro de la sala, en ningún caso se debe salir de las salas u otra



- dependencia y arrancar por los pasillos o escaleras durante el sismo.
2. Sólo cuando termine el movimiento, sonará la alarma (campana) para evacuar el edificio y dirigirse a la zona de seguridad.
 3. No correr ni empujar.
 4. No devolverse, por ningún motivo, al interior de las dependencias, hasta ser autorizados por la Dirección.
 5. Los estudiantes se forman por curso en la zona de seguridad, según señalética.
 6. Los apoderados deben realizar el retiro de su pupilo, por el portón lateral.
 7. Ningún estudiante se puede retirar del colegio, si su apoderado no lo retira.

Procedimiento institucional en caso de accidentes leves o graves:

1. Propósito

Instruir a la comunidad sobre cómo proceder en caso de accidentes de los estudiantes, funcionarios u otros.

2. Alcance

A todos los alumnos del ISL, funcionarios y apoderados.

3. Responsable

Encargada de Enfermería, Profesores, Asistentes Docentes, Inspectoría General.

4. Otros procedimientos relacionados y/o documentos

- Formulario Accidentes Escolares
- Fichas médicas
- Certificados médicos
- Seguro escolar (documento anexo N° 1)

5. Vocabulario

ISL: Instituto San Lorenzo
Términos Médicos

6. Declaración del procedimiento

Ante una caída o accidente *muy leve*, procede:

Ingreso del niño(a) a la sala de Primeros Auxilios es desde Pre Kínder a 3º Básico con Asistente Docente y desde 4º Básico a IV Medio el ingreso es por sus propios medios.

Revisión minuciosa de la lesión o herida.

La Encargada de Primeros Auxilios constata como ocurrieron los hechos.

Curar y/o atención pertinente al evento.

Reingreso del niño(a) a su sala de clases, acompañado(a) por Asistente Docente.



Informar a Profesor Jefe por parte de la Asistente Docente de PK a 3º Básico de lo ocurrido al estudiante.

Si el accidente es cercano a la hora de salida de los estudiantes, se espera el retiro por parte de su apoderado para ser informado.

Si el niño(a) no es retirado por su apoderado, se le envía comunicación vía agenda escolar de los hechos ocurridos al estudiante por parte del Profesor Jefe o Encargada de Primeros Auxilios a través de un comprobante de atención.

Ante una caída o accidente *leve*, procede:

Sólo en caso de que se de aviso de un accidente, la encargada de Primeros Auxilios asiste personalmente donde está el niño(a) y luego de revisar heridas o lesiones se procede a llevarlo a sala de Primeros Auxilios.

En caso de ser necesario el traslado se realiza en camilla o silla de ruedas.

Curar y/o atención pertinentes al evento.

Comunicación inmediata con el apoderado para darle a conocer lo acontecido al estudiante y solicitarle que se presente al colegio.

Cuando el apoderado llega se le dan detalles del accidente y se le pregunta por seguro escolar que tenga.

Se le entrega declaración de accidente escolar para el Hospital Regional de Rancagua.

El apoderado procede a llevarse al estudiante.

Se comunica al Profesor Jefe el accidente por parte de le Encargada de Primeros Auxilios, Inspectoría General u otros.

Ante una caída o accidente *grave y muy grave*, procede:

1. El estudiante al sufrir una caída o accidente grave y muy grave debe permanecer en el lugar hasta que llegue la Encargada de Primeros Auxilios.
2. Se procede a efectuar en el mismo lugar los primeros auxilios al estudiante (cuello ortopédico, signos vitales, reflejos, etc.)
3. Se traslada al alumno en camilla a la sala de Primeros Auxilios si procede.
4. Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.
5. Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo.
Se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua.
6. De ser posible el apoderado debe acompañar al niño(a) al centro asistencial. En caso contrario debe ser acompañado por la Encargada de Primeros Auxilios, u otro funcionario del establecimiento que haya sido



asignado por Rectoría.

Ante un accidente grave y muy grave que sucede fuera del Instituto San Lorenzo:

Profesor responsable avisará al colegio.

Encargada de Primeros Auxilios debe ser acompañada por un representante de inspección. Ambos acudirán a dicho lugar para asistir y acompañar al estudiante afectado.

Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.

Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo, en esta se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado.

Si lo ocurrido es durante un fin de semana, fuera de la jornada de funcionamiento laboral del establecimiento o a una distancia muy lejana del colegio, el profesor responsable, deberá acompañar en todo momento al afectado hasta que llegue algún representante de la familia o apoderado y hacer ver la existencia del seguro escolar estatal.

Procedimiento de Enfermería:

1. Atención alumnos, funcionarios, personal casero y apoderados.
2. Administración medicamentos, solo con indicaciones receta médica.
3. Confección ficha enfermería.
4. Compra de insumos de enfermería.
5. Seguimiento síntomas (cefaleas, malestar estomacal) para el no abuso de medicamentos.
6. Procedimientos varios (curaciones, inyecciones, control PA, afrontamientos, etc.)
7. Recepción de certificados médicos, fotocopias, original Inspección.
8. Registro Accidente Escolar interno y externo.
9. Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado de atención.
10. Informe mensual de accidentes y atenciones de Enfermería a Comité de Calidad.
11. Envío de circular (pediculosis, vacunas y otros).
12. Registro diario de atención.
13. Comunicación y aviso a los apoderados vía telefónica o comprobante de atención.

Procedimiento de matrícula:

1. La matrícula de los estudiantes se efectuará mediante un proceso de selección informado oportunamente y cumpliendo los siguientes requisitos:

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 53 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



- a) Postulación mediante la presentación de los siguientes documentos:
- b) Certificado de Nacimiento (original computarizado)
- c) Certificado de Estudio en caso de escolaridad previa
- d) Informe de Conducta y Personalidad

Tener edad mínima establecida por el Ministerio de Educación (al 31 de marzo).

	Edad a Marzo
Play Group	2 a 3 años (requisito control esfínteres)
Pre-Kinder	4 años
Kinder	5 años
1° Básico	6 años
II Medio	16 años (edad máxima)

- 2. Los estudiantes antiguos promovidos que no estén en situación de condicionalidad extrema, contarán con matrícula, previa cancelación completa de escolaridad anterior y confirmación por parte del apoderado.
- 3. La matrícula de los estudiantes antiguos y nuevos se hará efectiva mediante el pago de la misma, avalada por la firma del compromiso de escolaridad por parte del apoderado.
- 4. Un estudiante que recibe la sanción de cancelación de matrícula, no podrá ser matriculado al año siguiente en el Instituto San Lorenzo.
- 5. Todos los estudiantes que ingresen por primera vez al Instituto, serán informados de su aprobación por la Coordinadora de Ciclo pertinente, quien les entregará la autorización firmada para acceder a la matricularse.
- 6. Todos los alumnos que ingresan por primera vez al Instituto lo harán con condicionalidad de matrícula, la que se eliminará al finalizar el año si su conducta lo amerita. De lo contrario, podría transformarse en condicionalidad extrema o cancelación de matrícula si su conducta no es acorde a la sana y adecuada convivencia escolar.

IV. TALLERES PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Anualmente, al inicio del año escolar, Inspectoría General dictará una charla informativa y orientadora para los niveles de 3° Básico hasta IV Medio, sobre los objetivos y aspectos más significativos del Reglamento de Convivencia Escolar, evidenciando las normas y derechos que determinan el quehacer diario de las personas que pertenecen a la Unidad Educativa, principalmente de los estudiantes.

Todos los años, durante el mes de abril, Inspectoría General en conjunto con Equipo de Gestión trabajará con todo el alumnado la unidad "Cultura para la Paz", dirigida a los



estudiantes, con la intención de entregar conocimiento para comprender lo importante que es tener un clima armónico y libre de violencia.

Durante el mes de Mayo se trabajará el concepto de “Seguridad Escolar”, con el propósito de incentivar e inculcar el autocuidado y respeto al prójimo. De esta forma se entregará conocimiento sobre la prevención de accidentes en niños y flagelos sociales que pueden afectar a los adolescentes.

En el mes de Julio, el departamento de Historia y Geografía, tendrá una instancia de “Formación Ciudadana”, dirigido a los estudiantes del Instituto San Lorenzo, con el propósito de fomentar con claridad los derechos y deberes de las personas, así los estudiantes podrán aprender y entender lo que es la Educación Cívica.

En el período correspondiente al mes de Octubre, se realizará un reforzamiento sobre el tema de autocuidado para los estudiantes de 4º a 6º Básico. Por esta razón, Inspectoría General realizará charla sobre conceptos básicos que buscan el bien común. También durante este mismo mes, se programará con la institución PDI charla informativa y educativa sobre drogas y ley procesal juvenil, dirigido a los estudiantes de 8º Básico y I Medio C.

Durante 4 instancias del año, el Equipo de Integración y Departamento de Educación Física, con el objetivo de favorecer una vida saludable y fortalecer la sana convivencia escolar en todo el Instituto San Lorenzo, realizarán actividades deportivas recreativas de carácter individual y colectivo. Estas actividades serán en los meses de Abril, Mayo, Agosto y Noviembre.

V. PRESENTACIÓN PERSONAL.

1. Por razón de orden e identificación, el uso del uniforme es obligatorio en todos los niveles.

UNIFORME DE USO OBLIGATORIO		
NIVELES	HOMBRES	MUJERES
Play Group Pre-Kinder y Kinder	Solamente Buzo institucional	Solamente Buzo institucional
	Polera institucional	Polera institucional
	Sweter institucional	Sweter institucional
	Parka azul marino	Parka azul marino
Pre-Kinder a 4º Básico	Cotona beige	Delantal cuadrillé azul



Opcional	Short institucional	Short institucional
	Beatle y gorro institucional	Beatle y gorro institucional
1° Básico a IV Medio	Pantalón gris recto	Falda gris institucional
	Sweter institucional no es alternativa al blazer o vestón	Sweter institucional
	Camisa blanca o polera institucional con cuello.	Blusa blanca o polera institucional con cuello
	Corbata institucional	Corbata institucional
	Calceta gris o azul marino	Calceta gris
	Vestón con solapa azul marino y su respectiva insignia institucional	Blazer azul marino y su respectiva insignia institucional
	Bufanda o cuello azul marino	Bufanda o cuello azul marino
	Zapatos negros	Zapatos negros
	Parka ,Polar azul marino	Abrigo azul marino
	Buzo institucional: Polera institucional	Buzo institucional Polera institucional
Opcional	Short institucional Gorro institucional	Short y/o calza institucional Gorro institucional

- Para el subsector de Educación Física, los estudiantes deberán usar el equipo oficial del colegio: buzo, polera, short o calzas (opcional), todo institucional. El pantalón de buzo debe ser recto.
- No está permitido la asistencia al colegio con accesorios tales como: piercing, pulseras, anillos, aros y collares extravagantes. Además, no se recomienda el uso de: MP3, MP4, cámaras digitales, filmadoras, celulares, grandes sumas de dinero y cualquier otro objeto de valor, por los cuales el **Instituto San Lorenzo no asume responsabilidad alguna.**
- El corte de pelo en las damas y varones debe ser tradicional. No se aceptarán cortes de fantasía, cabezas o patillas rapadas, dibujos, adornos y tinturas no tradicionales (colores fuertes como rojo, verde, amarillo, azul, mechas de colores, entre otros). El pelo del varón no debe cubrir las orejas, cejas y ojos, no debe pasar el cuello de la camisa y sin volumen.
- El rostro del varón debe estar diariamente rasurado y el de las damas, sin maquillaje.
- La falda para las damas debe ser del color institucional y su largo máximo 3



- centímetros sobre la rodilla, estando ésta de pie y estirada.
7. Los días que por horario los estudiantes tengan Educación Física deben presentarse con su uniforme completo, trayendo su buzo e implementos deportivos para cambiarse en el establecimiento.
 8. Es importante establecer que:
 Los estudiantes que tengan Educación Física en el primer bloque, pueden asistir e ingresar al ISL con buzo y después de la clase de Educación Física procederá a cambiarse de ropa para permanecer el resto de la jornada con el uniforme reglamentario. Los estudiantes que tengan Educación Física en el último bloque, pueden retirarse del establecimiento con el buzo respectivo.
 9. El pantalón oficial para el uniforme escolar -de 1º Básico a IV Medio- debe ser de tela de paño, corte recto, a la cintura y de color gris institucional, evitando el uso de modelos pitillo y otras tendencias no aprobadas por el reglamento.
 10. En bien de la presentación personal, la blusa, polera y/o camisa debe usarse siempre y en forma obligatoria dentro de la falda y/o pantalón respectivamente.
 11. La polera institucional sólo se puede usar en los siguientes períodos: desde Marzo al 20 de Mayo, y del 20 de Septiembre hasta finalizar el año escolar, en Diciembre. Del 20 de Mayo al 20 de Septiembre, es obligatorio el uso de camisa o blusa, para varones y damas respectivamente.
 12. La presentación personal de todo estudiante del Instituto San Lorenzo debe reflejar aseo de su persona, en pos de una sana y adecuada convivencia con todos los integrantes de la unidad educativa.
 13. El uso de pelerones con diseños propios del curso será autorizado solo a nivel de IV Medios en el transcurso del año. Se hace presente que no se permitirán dibujos obscenos ni los que ostenten ideologías o tendencias políticas.

VI. HORARIOS Y ATRASOS.

JORNADA MAÑANA			
CURSOS	HORARIO	EXCEPCIONES	HORARIO
Kinder "A"	08:00 a 12:15	-	-
1º a 2º Básico	08:00 a 13:00	Lunes y Martes	08:00 a 13:30
3º a 8º Básico	08:00 a 15:30	Martes	08:00 a 13:00
I a IV Medio	08:00 a 15:30 08:00 a 16:30 08:00 a 17:15 (Según horario y día)	Martes	08:00 a 13:00
JORNADA TARDE			

Play Group	14:00 a 18:15	-	-
Pre Kinder "B"	14:00 a 18:15	-	-
Kinder "B"	14:00 a 18:15	-	-
1º y 2º Básico "B"	14:00 a 19:00	Lunes y Martes	14:00 a 19:30

1. Todos los estudiantes, en ambas jornadas, deben presentarse puntualmente e ingresar a su sala de clases al toque de timbre para dar comienzo a las actividades escolares.
2. En la mañana, la puerta del colegio se cerrará a las 08:05 horas; y en la jornada de la tarde, a las 14:05 horas, otorgando cinco minutos de flexibilidad. El estudiante que ingrese después del horario señalado, se considerará atrasado.

VII. RESPONSABILIDAD.

1. Atrasos

En caso de incumplimiento de los horarios establecidos para ingresar al Instituto, se seguirá procedimiento que se detalla a continuación:

- a) En caso de atraso, el alumno o la alumna de 7º básico a IV medio, esperará hasta las 08:20 horas para ingresar a la sala, a fin de no interrumpir el inicio de la clase.
- b) El alumno o la alumna que ingrese después de la segunda hora de clases (09:30 horas), será considerado ausente para efecto de subvención.
- c) Al completar 5 atrasos, el estudiante tendrá una suspensión de un día de clases lectivo. Posteriormente, por cada 3 atrasos el estudiante tendrá nuevamente una suspensión de un día de clases lectivo.
- d) El alumno que asista al Instituto, luego de transcurrida la primera hora de clases (08:45 horas), deberá hacerlo con su apoderado. En caso de haber asistido a alguna consulta médica, debe mostrar su certificado de atención, de lo contrario, deberá permanecer en Inspectoría General hasta hablar con el apoderado.
- e) Si un estudiante, estando en el establecimiento, ingresa atrasado después de un recreo o cambio de hora, deberá justificar su atraso con el pase correspondiente de Inspectoría General o algún otro estamento. En este caso, no se registrará el atraso en su hoja de vida. El atraso se consignará como falta en su hoja de vida cuando no presente la justificación señalada.

2. Asistencia

1. Para ser promovido, el estudiante debe cumplir a lo menos con el 85% de asistencia a clases, según el calendario escolar anual establecido.
2. Cada inasistencia debe ser justificada personalmente por el apoderado o a través

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		<i>Pág. 59 de 89</i>

de la agenda escolar al momento de reintegrarse a clases.

Esta medida se extiende de 7º Básico a IV Medio.

1.

n caso de presentar certificado médico, éstos deberán presentarse oportunamente; es decir, en un plazo máximo de 48 horas desde que aparece la patología. Se deja constancia de que no se aceptarán certificados médicos con fechas posteriores al plazo señalado.

E

VIII. EXENCIONES.

1. La exención en el subsector de Educación Física desde Educación Parvularia a IV Año Medio, estará referida sólo a la ejecución de actividades que puedan afectar la integridad física del estudiante, debiendo éste entregar un certificado médico (más exámenes pertinentes) que acrediten la causa del impedimento para realizar la clase de Educación Física, y entregarlo a la Unidad Técnico Pedagógica hasta el 30 de Marzo de cada año.
2. Los estudiantes que se encuentren en el caso anterior, serán evaluados con trabajos de investigación, asignados por el profesor de asignatura. Dichos trabajos deberán respetar la estructura básica pertinente y las consideraciones señaladas por el docente. El estudiante que presente este tipo de exención puede participar en la clase, desarrollando actividades como: juez, selección de material, control de materiales y útiles de aseo
3. El estudiante que tiene exención periódica en Ed. Física debe presentar certificado médico en un plazo de seis días de ocurrido el incidente que lo amerite.

IX. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Los alumnos y alumnas tendrán derecho a:

1. Recibir una formación integral.
2. No ser discriminados física, psicológica, social ni culturalmente.
3. Desarrollar al máximo sus potencialidades, su personalidad, sus capacidades intelectuales, físicas y sociales.
4. Participar en las actividades extraescolares, deportivas y culturales, organizadas por el establecimiento. Expresar sus discrepancias, inquietudes y sugerencias en forma respetuosa y responsable frente a cualquier estamento del colegio, siguiendo el conducto regular.
5. Mantener su seguridad física y su protección dentro del establecimiento, teniendo derecho, en caso de accidente, a acogerse al Seguro Escolar del Estado.
6. El uso de todas las dependencias del establecimiento tales como: biblioteca, laboratorios, sala de audio, camarines, etc., de acuerdo a las normas establecidas.
7. Organizarse y crear instancias para canalizar sus inquietudes en forma libre y

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 59 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	---



- democrática, respetando las normas vigentes en el establecimiento.
8. Ser informados de su rendimiento por los profesores de asignatura y por su profesor jefe.
 9. Ver, analizar y revisar el resultado de sus pruebas en el plazo reglamentario de 15 días corridos.
 10. Postular a becas de pago de escolaridad según reglamento del establecimiento.
 11. Disfrutar de un medio ambiente sano y adecuado.
 12. No rendir una prueba si el profesor no le ha entregado el resultado de la anterior.
 13. Informarse de la calendarización de pruebas y al mismo tiempo, tomar conocimiento de que la asignatura de Lenguaje presenta tanto pruebas de lectura domiciliaria como evaluaciones de habilidades y contenidos. Es importante que los estudiantes estén informados de que es factible rendir dos pruebas de asignatura el mismo día o una prueba de lectura personal y una de contenidos y habilidades de asignatura.
 14. No rendir una prueba si ésta no ha sido visada por la Coordinación de Ciclo pertinente.
 15. Los estudiantes tienen derecho y el deber de rendir las pruebas y los exámenes finales en conjunto con sus compañeros, presentándose correctamente vestido con su uniforme escolar, aún cuando esté suspendido.
 16. Recibir un reconocimiento, si se destacan en su curso como mejor compañero (a), mejor promedio, mejor asistencia, entre otros.
 17. Tener libertad de culto según su tendencia religiosa.
 18. Continuar siendo alumna regular del Instituto en caso de embarazo, o si ha sido madre.
 19. Continuar siendo alumno(a) en caso de ser portador(a) del VIH o SIDA.
 20. A ser respetado, independiente de su orientación sexual.

X. DEBERES Y PROHIBICIONES DEL ESTUDIANTE.

Los alumnos y las alumnas deben:

1. Portar como uso obligatorio –todos los días- su agenda institucional.
2. Permanecer en la sala de clases durante sus actividades académicas, manteniendo un clima de trabajo y respeto. No salir de la sala para ir al baño o al casino durante las horas lectivas, excepto si presenta problemas médicos, respaldados por un certificado de un especialista.
3. Salir de la sala y bajar al patio durante los recreos y hora de almuerzo.
4. Entregar oportunamente al apoderado las comunicaciones y/o circulares enviadas por el colegio y entregar a quien corresponda las notas enviadas por el apoderado.
5. Guardar un comportamiento acorde en los actos cívicos programados por el establecimiento y el Centro de Estudiantes.
6. Mantener una conducta adecuada que no dificulte el normal desarrollo de clases y de actividades programáticas.



7. Respetar las siguientes normativas de conducta en el comedor:
 - Darle el uso adecuado a los cubiertos.
 - No lanzar comida al suelo ni a sus compañeros
 - Ocupar su lugar en forma ordenada
 - No sentarse en las mesas
 - No utilizar más del tiempo asignado
 - Respetar a los encargados de la supervisión del almuerzo
 - Demostrar buenos modales
 - Cuidar el material didáctico y/o físico de sus compañeros y del establecimiento. De lo contrario tendrán que hacerse responsable económicamente de los daños ocasionados.
 - Mantener actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros y con todo el personal del Instituto.
8. Respetar y cumplir a cabalidad el Reglamento Interno y el Reglamento de Biblioteca.
9. Respetar todos los horarios que el colegio ha establecido.
10. Cumplir con las exigencias del uniforme Escolar.
11. Revisar diariamente su material de estudio de acuerdo a su horario.
12. Estudiar los contenidos entregados por sus profesores, preparar sus pruebas, trabajos y disertaciones con antelación y responsabilidad.
13. Cumplir los requisitos institucionales, de lo contrario, el estudiante permanecerá en Inspectoría hasta que su padre y/o apoderado sea informado y asuma el compromiso de la falta (es deber del estudiante comunicarse con su apoderado para ser informado y asumir el compromiso respectivo con Inspectoría).
14. Ser responsables de sus pertenencias, no dejándolas olvidadas en las dependencias del establecimiento. **El Instituto San Lorenzo no se responsabiliza por objetos o prendas de vestir olvidadas.**

Se prohíbe a los estudiantes:

Usar celular durante evaluaciones académicas.

Realizar bromas y/o comentarios que pongan en peligro la integridad física o moral de cualquier persona ya sea dentro o fuera del establecimiento y llevando el uniforme del colegio.

Vender todo tipo de alimentos u objetos dentro del establecimiento (sólo está permitido con la aprobación de Rectoría).

No usar o portar: dinero, radios, televisores, MP3, MP4, cámaras digitales, celulares, juegos y objetos de valor en general. En caso de **pérdida o destrozo parcial o total el Colegio NO SE HARÁ RESPONSABLE**. En caso de que estos artículos sean requisados podrán ser retirados por el apoderado en Inspectoría.

Portar, consumir o distribuir drogas, bebidas alcohólicas o similares dentro o fuera del Instituto San Lorenzo.

Fumar en el colegio o en las inmediaciones de él, vistiendo el uniforme oficial o deportivo del Instituto San Lorenzo.

Rayar mesas, muros, baños, camarines, pasillos o cualquier dependencia del



establecimiento.

Realizar o excederse en demostraciones afectivas en sus relaciones de pololeo dentro del colegio como fuera de él, vistiendo el uniforme del Instituto San Lorenzo.

Alterar las normas de convivencia en las vías y en el transporte público, como estudiante regular de este establecimiento.

Exhibirse desnudos o semidesnudos, dentro o fuera del establecimiento, sea por señal de protesta, por manifestaciones artísticas u otros.

Retirarse del establecimiento durante la jornada escolar, sin la debida asistencia y firma del apoderado titular o suplente.

Retirarse del establecimiento durante la hora de almuerzo, sin la debida asistencia y firma del apoderado titular o suplente.

XI. CONCEPTUALIZACION A CERCA DE SITUACION DISCIPLINARIA.

Cuando un estudiante no tiene una conducta adecuada en el Instituto San Lorenzo, este puede adquirir:

Condiciona:

Estado intermedio en el seguimiento disciplinario, que señala que la conducta no ha estado sujeta a la normativa, por lo tanto, es de cuidado y de alerta.

Condiciona extrema:

Es una situación disciplinaria más grave que la anteriormente señalada, debido a que pese a la intervención del establecimiento educacional, no se han observado cambios positivos en su conducta, más bien estas acciones se ha mantenido o agravado en el tiempo. Esto ubica al alumno en el umbral de riesgo de posible cancelación de matrícula.

Cancelación de matrícula:

Situación conductual disciplinaria límite del estudiante que se mantiene en el tiempo producto de no cambiar su actitud a pesar de ya estar en condiciona extrema. Esta situación la decide el comité del debido proceso.

Al no cumplir el estudiante y su apoderado las indicaciones otorgadas en el comité del debido proceso, es Rectoría quien citará e informará al apoderado del estudiante acerca de la cancelación de matrícula.

Cabe señalar que las situaciones disciplinarias antes descritas, corresponden a estados transitorios, los cuales serán evaluados trimestralmente (en tres oportunidades durante el año escolar, estas son: Mayo, Septiembre y Diciembre), pudiendo estos ser modificados, debido a la presencia de cambios positivos en su conducta.



XII. MANUAL CLASIFICATORIO DE FALTAS CONDUCTUALES.

CONDUCTA	GRAVEDAD DE LA FALTA
SOBRE RESPONSABILIDAD	
1. Salir de la sala sin permiso del profesor.	Grave
2. Permanecer en la sala de clases en horarios de recreos.	Leve
3. En los varones presentarse: mal rasurados, con el cabello largo, usando cortes de cabello de fantasía, teñidos, usando aros, anillos, collares u otros elementos que no tengan relación con el uniforme escolar.	Leve
4. En las damas presentarse: con los cabellos despeinados, con peinados informales y colores de fantasía, con maquillaje en el rostro, uñas pintadas, pinches o adornos llamativos o de colores estridentes, más de un aro en cada oreja, collares, pulseras u otros que no tengan relación con el uniforme escolar.	Leve
5. Asistir al colegio con prendas que no pertenezcan al uniforme oficial del colegio.	Leve
6. Presentarse con buzo deportivo del colegio en otras clases que no sean las de Educación Física.	Leve
7. Ingresar atrasado a la clase, ya sea al inicio de la jornada o en el transcurso de ella.	Leve
8. Mantener su lugar de estudio o trabajo, sucio o desordenado. Tirar papeles y/o basura.	Leve
9. No traer su agenda escolar.	Leve
10. En el comedor: lanzar la comida al suelo o quitar los alimentos a los compañeros.	Grave
11. Sentarse en las mesas del comedor.	Leve
DISPOSICIÓN AL APRENDIZAJE	
12. Ignorar las instrucciones dadas por los profesores o Inspectores.	Grave
13. Asistir a clases sin sus materiales, textos y tareas.	Leve



MADUREZ AFECTIVA Y SOCIAL

14. Tocaciones, actos de significación sexual u otro acto del mismo tipo que al ser observados por los miembros de la comunidad escolar, en especial los más pequeños, afecte su integridad.	Muy Grave
--	-----------

RELATIVAS A SU RESPONSABILIDAD

15. Demostrar una conducta irrespetuosa en actos cívicos, y/o formaciones, tales como no escuchar y/o provocar desorden en dichas ceremonias.	Grave
---	-------

16. Ignorar o no respetar el Reglamento de la Biblioteca del colegio.	Leve
---	------

17. Presentarse a clases sin el buzo deportivo oficial del colegio cuando corresponda.	Leve
--	------

18. No traer justificativo por inasistencias.	Leve
---	------

19. Realizar venta de alimentos y/o cualquier otro elemento o insumo dentro del establecimiento, sin autorización de Rectoría.	Leve
--	------

DISPOSICION AL APRENDIZAJE

20. Copiar en una prueba o participar en la acción de copiar.	Grave
---	-------

21. Interrumpir con expresiones de desorden, en más de una oportunidad, el normal desarrollo de una clase.	Grave
--	-------

22. Presentar un trabajo ajeno como propio, sacado de Internet y/o enciclopedias, sin una elaboración personal; o plagio del trabajo de otro compañero.	Grave
---	-------

MADUREZ AFECTIVA Y SOCIAL

23. Utilizar vocabulario soez para expresarse en todo lugar.	Grave
--	-------

24. Utilizar frases ofensivas y/o despectivas que atenten contra la dignidad de las personas que lo rodeen.	Muy Grave
---	-----------

25. Faltar el respeto a cualquier funcionario del colegio, así como a sus compañeros.	Muy Grave
---	-----------

26. Agredir físicamente a un compañero u otro integrante de nuestra comunidad educativa.	Muy Grave
--	-----------



27. Realizar acoso escolar o bullying a cualquier integrante de la comunidad escolar.	Muy Grave
28. Realizar cualquier tipo de delito sexual a cualquier integrante de la comunidad escolar.	Muy Grave
RELATIVO A LA FORMACIÓN ETICA Y MORAL DEL ESTUDIANTE	
29. Ser sorprendido haciendo la “cimarra”.	Muy Grave
30. Mentir, faltar a la honradez o ser cómplice en una acción deshonestas.	Muy Grave
31. Sustraer pertenencias ajenas.	Muy Grave
32. Dañar en cualquier grado las pertenencias ajenas o materiales didácticos entregados para su uso o el de otros.	Grave
33. Rayar mesa, camarines, baños, pasillos o cualquier dependencia del colegio.	Grave
34. Encender fuego dentro de la sala poniendo en peligro la integridad física de sus compañeros, la propia o de cualquier funcionario de la institución.	Muy Grave
35. Fumar dentro del establecimiento, en cualquier dependencia.	Muy Grave
36. Mojar y mojarse excesivamente en el colegio, quedando con la vestimenta empapada.	Grave
37. No ingresar a clases que le corresponda por horario, quedándose en otras dependencias al interior del Instituto.	Muy Grave
38. Beber, portar y/o presentarse bajo los efectos del alcohol en el colegio.	Muy Grave
39. Portar, consumir y/o incitar al consumo de drogas y/o estupefacientes dentro del colegio o fuera de él, vistiendo el uniforme del colegio.	Muy Grave
40. Portar, observar y/o mostrar material pornográfico dentro del colegio o fuera de él.	Muy Grave
41. Salir del colegio en el transcurso del horario de clases sin contar con la autorización correspondiente.	Muy Grave

42. Tomar el nombre del colegio o de cualquier funcionario en beneficio propio.	Muy Grave
43. Falsificar una firma o una comunicación.	Muy Grave
44. Realizar bromas que pongan en peligro la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad escolar, ya sea dentro o fuera del Instituto.	Muy Grave
45. Publicar ofensas contra compañeros, funcionarios y profesores del instituto en blogs, fotologs, chat o mensajes de textos, aún cuando se trate de acciones realizadas desde el hogar u otra dependencia que no sea del colegio.	Muy Grave
46. Portar armas blancas, de fuego, cualquier elemento corto punzante, armas utilizadas en las artes marciales o cadenas, manoplas y sus derivados, en el interior del Instituto o fuera de él, mientras mantenga la calidad de estudiante regular.	Muy Grave
47. Atentar en forma oral, escrita, gráfica, o visual contra la imagen del Instituto San Lorenzo o cualquier miembro de él, ya sea vía internet , telefónica; por pancartas o afiches; ocasionando fogatas; lanzando objetos extraños; con desnudos, otros.	Muy Grave
48. Apoderarse ilegalmente de las dependencias del Instituto San Lorenzo, o incitar a no ingresar o impedir a sus compañeros la entrada al establecimiento	Muy Grave

XIII. REMEDIALESFORMATIVAS

En la eventualidad que un alumno sea suspendido de clases, según la normativa del reglamento de convivencia escolar institucional, el alumno tiene el derecho y el deber de asistir a rendir las posibles evaluaciones con el resto de su curso, presentándose con su uniforme institucional a la hora en la cual se programa dicha evaluación.

Cuando un estudiante comete la falta de copiar en una prueba, participar en la acción de copiar, presentar un trabajo ajeno como propio sacada de internet y/o enciclopedias, sin una elaboración personal o plagiado del trabajo de otro compañero, siendo una falta grave, el alumno no tendrá una suspensión de clases, debido a que la consecuencia de dicha acción ya está estipulada en el Reglamento de Evaluación Institucional.

Ante la trasgresión de cualquiera de las anteriores situaciones o faltas señaladas en el Manual Clasificador de Faltas Conductuales, el estudiante deberá asumir la aplicación de las siguientes remediales formativas y de orden:

- 1) Frente a una falta leve, aplíquese conversación por parte del Profesor Jefe, Profesor



- Subsector, Inspectores, Inspector General, Jefe de Departamento, Coordinadores de Ciclo, Jefe Técnico Pedagógico, Rectora y toda persona que participa en la formación educativa de los niños y jóvenes del Instituto San Lorenzo.
- 2) Frente a la acumulación de 3 faltas leves, registradas en el libro de clases, el Profesor Jefe o Inspector General, podría preventivamente citar al apoderado, en conjunto con el pupilo, para analizar y superar esta situación disciplinaria.
 - 3) Frente a una falta grave, procede la amonestación escrita y citación del apoderado con un día de suspensión de clases lectivo por parte de Inspectoría General o Profesor Jefe.
 - 4) Frente a 2 faltas graves, se establece condicionalidad de matrícula o condicionalidad extrema, dependiendo de la situación disciplinaria existente hasta ese momento.
 - 5) Frente a una falta muy grave, procede amonestación escrita. La persona que sorprenda el hecho debe consignarla en la hoja de vida, comunicarla al Inspector General quien citará al apoderado y al estudiante e informará la suspensión de dos días de clases lectivos.
 - 6) Frente a 2 faltas muy graves, el Inspector General, citará al apoderado y comunicará la condicionalidad de matrícula o condicionalidad extrema, dependiendo de la situación disciplinaria existente en ese momento. El estudiante tendrá una suspensión de tres días de clases lectivos.
 - 7) La acumulación de 4 faltas leves por continuas conductas disruptivas en clases, se considerará como falta grave y como tal se procederá según la remedial formativa correspondiente.
 - 8) La acumulación de 8 faltas leves por continuas conductas disruptivas en clases, se considerará como falta muy grave y como tal se procederá según remedial formativa correspondiente.
 - 9) Con respecto a la condicionalidad extrema, el apoderado será citado por Inspectoría General, quien expresará las condiciones que debe cumplir el estudiante para su continuidad en el Instituto.
 - 10) Cuando un estudiante presenta una situación disciplinaria extrema, que compromete su permanencia en el Instituto San Lorenzo, durante el año en curso o para el año siguiente, se recurre al "Comité del Debido Proceso", que es el organismo compuesto por representantes del Equipo Directivo, Profesores, Centro de Alumnos y Padres. Este estamento ante los antecedentes adquiridos, asumirá función resolutive, previa revisión de los casos disciplinarios de gravedad. Cabe señalar que el estudiante que llega a esta instancia, tiene el derecho y deber de asistir con su apoderado a la sesión para hacer ver sus argumentos frente al comité.
 - 11) Frente a una falta muy grave, donde el estudiante agrede verbalmente a un funcionario y autoridad del Instituto, Rectoría e Inspectoría General citarán al apoderado para informar que su pupilo es merecedor automáticamente de una condicionalidad extrema y podría ser citado a comité de debido proceso.
 - 12) Frente a una falta muy grave, donde el estudiante agrede físicamente a un funcionario y autoridad del Instituto, Rectoría e Inspectoría General citarán al apoderado para informar que su pupilo es merecedor automáticamente de una condicionalidad extrema, y podría ser citado a comité de debido proceso.



- 13) Frente a una falta muy grave donde un estudiante agrede físicamente a un compañero ocasionando serias consecuencias físicas o emocionales, se le otorgará automáticamente una condicionalidad extrema, y podría ser citado a comité de debido proceso.
- 14) Frente a una falta muy grave, donde un estudiante amenaza, amedrenta verbalmente o con algún tipo de arma a cualquier miembro de la comunidad educativa, es merecedor automáticamente de una condicionalidad extrema. y podría ser citado a comité de debido proceso.
- 15) Frente a una falta muy grave donde un estudiante agrede con algún tipo de arma blanca, fuego o elemento extraño a cualquier miembro de la comunidad educativa, es merecedor automáticamente de una condicionalidad extrema, y podría ser citado a comité de debido proceso.
- 16) Frente a una falta muy grave, donde el estudiante publique ofensas en contra de compañeros, funcionarios y profesores del colegio, se le otorgará automáticamente una condicionalidad extrema y podría ser citado a comité de debido proceso.
- 17) Frente a la acción de un alumno que realice ofensas al Instituto San Lorenzo o algún miembro de éste, es merecedor automáticamente de una condicionalidad extrema y podría ser citado a comité de debido proceso.
- 18) Si el estudiante que realiza la falta es de IV Medio, queda sin derecho a participar en la Ceremonia de Licenciatura con su respectivo curso. Estas medidas van en congruencia con los artículos N° 25-26-27-28-34-42-44-45 y 47 del Manual Clasificador de Faltas Conductuales, perteneciente a este Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- 19) Cuando un estudiante porta, consume y/o incita al consumo de drogas y/o estupefacientes dentro del colegio o fuera de él, vistiendo el uniforme de la institución, adquiere una condicionalidad extrema. Si al momento de la falta ya tiene una condicionalidad Extrema y podría ser citado al comité del debido proceso.
- 20) Cuando un estudiante se apodera ilegalmente de las dependencias del Instituto San Lorenzo o incita a no entrar o impide que los (las) compañeros (as) ingresen a clases, adquirirá condicionalidad extrema.
- 21) Cuando una persona ejerce algún tipo de violencia física o verbal hacia un miembro de la Unidad Educativa, Rectoría tiene el derecho y deber de denunciar a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Fiscalía, el hecho ocurrido.
- 22) Toda acción remedial o disciplinaria hacia un estudiante que presente serios problemas psicológicos, podrá ser aplicada únicamente con la mediación del Equipo de Apoyo. Además, si se aplica este procedimiento, la Psicóloga junto al Profesor Jefe e Inspectoría General, informarán al apoderado de la situación.
- 23) Al término del año escolar académico, se verificará en Educación Básica (4º a 8º) y en Educación Media (I a IV), cuál es el curso que tiene menos anotaciones negativas, con el fin de visualizar, en sus respectivos ciclos, la mejor conducta. Así, el curso de mejor conducta, recibirá un estímulo simbólico y monetario en la ceremonia de premiación.
- 24) Luego de la participación en el comité de debido proceso, se deja constancia que es Rectoría, quien a través de la recepción de posible apelación, tome una decisión



respecto a la continuidad en el Instituto de un estudiante, siendo esta la última instancia de apelación.

- 25) Cualquier situación que no esté contemplada en el presente instructivo, será determinada por Rectoría en conjunto con el Equipo Directivo, quienes estudiarán y analizarán la calificación y consecuencias del hecho ocurrido, una vez recopilada la información y estando en conocimiento de la contextualización de lo ocurrido.

REGLAMENTO DEL APODERADO

Al momento de ingresar al establecimiento educacional, Coordinación de Ciclo hará firmar compromiso respecto de la definición de apoderado informando acerca de sus obligaciones.

Para efectos de comunicación con el Instituto, sólo será válida la firma del apoderado titular o suplente, en casos como:

1. Justificación de inasistencia y atrasos.
2. Asistencia a reuniones y/o entrevistas (por situaciones conductuales de rendimiento y de conocimiento de la familia).
3. Retiro del Instituto en horas de clases.
4. Retiro oficial del Instituto.

I. DERECHOS DEL APODERADO.

El apoderado tendrá derecho a:

1. Que su pupilo reciba una formación integral, de acuerdo a la propuesta educativa del colegio.
2. Ser informado a través de circulares, comunicaciones escritas, SINEDUC y/o a través de la agenda escolar institucional (uso es obligatorio).
3. Solicitar entrevista personal, respetando el conducto regular:

Profesor del subsector (asignatura)

Profesor Jefe de curso

Inspección General, Coordinación de Ciclo, Equipo de Apoyo, Unidad Técnico Pedagógica, Dirección Administrativa, según corresponda. Rectoría.

4. Constituirse y organizarse en Sub Centros de Padres y en el Centro General de Padres y Apoderados, de acuerdo a la reglamentación vigente. Estatutos del CEPA – ISL.
5. Ser informado por escrito en los plazos que estipula la ley, de los montos de pago de escolaridad y la reajustabilidad que este monto experimentará en los próximos 3 años.
6. Ser informado sobre el sistema de becas de escolaridad a que puedan optar los estudiantes para el año siguiente. Esta información debe ser entregada antes del inicio del proceso de matrícula.
7. Nombrar un apoderado suplente ante la situación de ausencia temporal.
8. Utilizar las dependencias del establecimiento, para efectos de reuniones de Centro de



Padres y Apoderados, en los horarios que fije Rectoría en coordinación con el Profesor Asesor.

II. DEBERES DEL APODERADO.

El (La) apoderado (a) debe:

1. Tomar conocimiento de su rol como primer responsable de la formación y educación de sus hijos, según lo dicta la Constitución Política del Estado.
2. Cooperar positivamente con el Instituto, en sus orientaciones y normas generales, desde su rol de padres y apoderado, manifestando un interés efectivo en el proceso educativo de sus hijos.
3. Favorecer las decisiones pedagógicas y/o administrativas emanadas del Instituto.
4. Asistir con puntualidad a reuniones de apoderados de curso y citaciones especiales en el horario que corresponda.
5. Cautelar el cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento por parte del estudiante.
6. Acatar y asumir las disposiciones emanadas del Consejo de Profesores o de Rectoría del establecimiento.
7. Mantener un trato cordial y con todos los estamentos del Instituto. Esto implica respetar los conductos regulares, cuidar el vocabulario y la presentación personal.
8. Mantener comunicación permanente con el establecimiento.
9. Responder por los daños personales, materiales y/o físicos causados por él o ella, o por su pupilo, ocasionados en las instalaciones, o al material del Instituto, dentro del plazo establecido por Inspectoría General y/o normas legales vigentes.
10. Pagar oportunamente la escolaridad de su pupilo.
Cautelar que el estudiante se presente oportunamente con su uniforme oficial y que se presente al instituto con todos sus materiales para las clases y la agenda escolar institucional. Así también, asegurarse de que traiga su colación, ya que no se aceptará la recepción de alimentos ni materiales durante la jornada escolar.
11. Participar y apoyar las iniciativas tendientes a favorecer las actividades propuestas por los diferentes estamentos en beneficio de los estudiantes.
12. Retirar personalmente a su pupilo en caso de que éste necesite ausentarse en pleno desarrollo de jornada escolar, previa autorización de Inspectoría General.
13. Justificar personalmente o por escrito las inasistencias de su estudiante en Inspectoría General, en el momento de reintegrarlo a clases.
14. Revisar y firmar periódicamente los cuadernos que registran las materias de los distintos subsectores, verificando avance de contenidos.
15. Estimular y facilitar la asistencia a clases del estudiante. Asistir puntualmente a las citaciones de los diversos estamentos del establecimiento.
16. Ayudar en todo el proceso educativo y de formación de su pupilo.
17. Avisar oportunamente, en caso de enfermedad del estudiante, especialmente si hay evaluaciones programadas.
18. Asegurarse de que su pupilo cumpla con la normativa de hábitos y presentación



personal que requiere el Instituto.

III. PROHIBICIONES DEL APODERADO.

Se prohíbe al apoderado:

1. Alterar el clima organizacional de las reuniones de Padres y Apoderados. Cualquier inquietud ajena a los puntos de la tabla, debe ser canalizada a través del conducto regular correspondiente.
2. Utilizar el nombre del Instituto, bajo cualquier justificación, para organizar actividades externas.
3. Efectuar comercio al interior del establecimiento o aprovechar las conexiones internas para realizarlo fuera de él.
4. Manifestar opiniones político partidistas.
5. Poner en duda la honestidad y capacidad del personal del Instituto.
6. Formar grupos paralelos al Centro de Padres. Disponer del Instituto sin la autorización de la Rectoría.
7. Impedir la asistencia a clases de los estudiantes o alterar el desarrollo normal de éstas.
8. Interrumpir la clase en horarios que no corresponde.
9. Retirar a su pupilo solamente para ir a almorzar.
10. Entregar, en horas de jornada escolar, encargos o materiales relacionados con trabajos; dinero o prendas de vestir olvidados por los estudiantes.
11. Retirar al alumno del establecimiento educacional antes de una evaluación.
12. Retirar al alumno antes de que finalice la jornada de clases.
13. Llamar por celular a los estudiantes, mientras se encuentran en horas de clases.

IV. SERÁN CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA CONDICIÓN DE APODERADOS.

1. Cuando el pupilo deje de ser estudiante regular del colegio.
2. Cuando el apoderado renuncie a su condición de tal. Cuando el apoderado resulte ser responsable de actos destinados a difamar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Cuando se produzca un quiebre de la armonía y comunicación respetuosa y deferente que debe existir entre un profesor y un apoderado. Si eventualmente a esta situación se anexa la existencia de agresión física y/o amenaza, el Instituto San Lorenzo llevará al funcionario a constatar lesiones y Rectoría pondrá la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile, PDI o Fiscalía.
4. En este caso, en el lapso de 5 días, la familia como representante legal del estudiante, deberá presentar un nuevo apoderado al profesor Jefe de Curso.
5. Cuando una persona realiza algún tipo de violencia física o verbal hacia un miembro de la Unidad Educativa. En este caso, Rectoría tiene el derecho y deber de denunciar a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Fiscalía, el hecho ocurrido.



6. Cuando incita a suspender el desarrollo de las clases, ya sea incentivando a que los alumnos no ingresen a clases, o haciendo ocupación ilegal de las dependencias del Instituto San Lorenzo.
7. Si según resolución judicial, ya sea de separación judicial, nulidad del matrimonio o divorcio se confiera el cuidado personal a uno de los padres. Salvo estipulación en contrario que conste por escrito y que se ponga en conocimiento del colegio.
8. Que
por resolución judicial esté prohibido el acercamiento al alumno o alumna.

El no cumplimiento y/o acatamiento de las disposiciones de este Reglamento por parte del estudiante y/o del apoderado, permite que el Instituto adopte las medidas que considere pertinentes.

V. NORMAS GENERALES.

El Instituto San Lorenzo facilitará sus aulas a las directivas de los distintos cursos en caso de que éstas quieran realizar alguna reunión extraordinaria. Para este efecto, las instalaciones deben solicitarse con 24 horas de anticipación al profesor jefe, quien informará al Inspector General. Toda reunión debe contar con la presencia del profesor jefe o en su ausencia con algún profesor(a) del establecimiento.

Está prohibido dejar encargos en portería o a algún integrante de la Unidad Educativa, relacionados con trabajos, materiales, dinero o prendas de vestir, olvidados por parte de los estudiantes. Si el apoderado o la apoderada dejan en el mesón de portería algún accesorio, asumirá el compromiso de retirarlo posteriormente; eximiendo de toda responsabilidad al Instituto, en caso de pérdida o daño.

Los estudiantes que pertenecen a la Jornada Escolar Completa (3º Básico a IV Medio), deben almorzar dentro del establecimiento educacional, si su horario escolar lo establece. Si existe alguna necesidad médica o familiar importante para que el alumno almuerce en su hogar, el apoderado deberá entregar una carta de solicitud a la Coordinadora de Ciclo correspondiente (adjuntando certificado médico según corresponda). Si la petición es aceptada, el alumno recibirá un pase de identificación con su foto personal y asumirá el compromiso y obligación de regresar a clases puntualmente a las 14:00 horas.

Si el estudiante no porta su pase de identificación, no podrá salir del colegio.

Si el estudiante no vuelve a clases en la jornada de la tarde, el apoderado tiene la obligación de realizar personalmente el retiro del alumno(a). El horario para realizar el retiro es entre las 13:00 y las 14:00 horas.

Si un estudiante no vuelve después del almuerzo y no ha sido efectuado el retiro por el



apoderado se asumirá estar frente a la inasistencia del alumno, la que será interpretada como fuga externa. En este caso, se aplican las medidas disciplinarias correspondientes a fuga externa, según señala el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, además perderá, por el resto del año, el permiso especial para salir almorzar fuera del colegio.

Si un estudiante da mal uso de su pase de identificación personal para salir a almorzar, otorgándolo a otra persona, se interpretará como una acción deshonestas y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, según señala el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, además perderá, por el resto del año, el permiso especial para salir almorzar fuera del colegio.

El Instituto San Lorenzo no organiza salidas, paseos o giras de carácter recreativas a fin de cada año académico escolar, por esta razón, se exime de toda responsabilidad a la institución educativa en estas iniciativas, donde los verdaderos responsables son los padres y/o apoderados de los estudiantes que participan en estas actividades de carácter particular.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, si eventualmente asistiera a estas actividades un profesor o funcionario del Instituto San Lorenzo, éste lo haría en calidad de invitado, eximiéndose de toda responsabilidad.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

EDUCACIÓN PARVULARIA

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

En Educación Parvularia la importancia de la evaluación se caracteriza por la valoración de los niveles de logro de las competencias agrupadas en los distintos campos formativos que están contenidos en las Bases Curriculares, es decir, se hace una comparación de lo que los niños saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos del mismo.

En estos niveles, la evaluación tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua a través de todo el ciclo escolar, se utiliza prioritariamente la observación para la obtención de los datos ya que ésta es cualitativa. Su importancia radica en que a partir de la evaluación diagnóstica realizada al inicio del ciclo, la educadora reúne la información necesaria para guiar, diseñar, coordinar y dar seguimiento al proceso educativo necesario, acorde a las necesidades de sus educandos, tomando como indicadores de evaluación las competencias que los párvulos deben desarrollar desde sus primeros años de vida.

Art. 1

El Instituto San Lorenzo en su currículo centrado en la persona, cuyo objetivo principal es entregar y forjar en niños y niñas una educación integral, tiene presente las características del desarrollo y la magnitud de los cambios que se producen en los párvulos, y la reforma que se ha instalado en este sector con sus nuevas Bases Curriculares, según Decreto N° 289 del 29 de Octubre del 2001; obligándolo a su vez a reconocer la evaluación en estos niveles como un proceso continuo, permanente y flexible

Art. 2

Por tanto, la evaluación desde Playgroup a Segundo Nivel de Transición se realizará a través de los siguientes Procedimientos Evaluativos:

- Evaluación Inicial o Diagnóstica
- Evaluación de Proceso o Permanente
- Evaluación de Término o Final

Estas son tres grandes instancias en que se recoge y analiza información procedente de las observaciones y antecedentes entregados por la familia y aquellas realizadas por la Educadora y Especialistas.

Evaluación Inicial o de diagnóstico: es el punto de partida para organizar el trabajo a lo largo del año, en el cual se establece una planeación para las competencias que se han de trabajar y sirve para detectar las necesidades específicas de los párvulos, entre otras acciones de la intervención educativa.

El principal agente para la realización de la evaluación es la educadora, ya que a partir del conocimiento que tiene de los niños y niñas, diseña, organiza, coordina, orienta y da seguimiento a las acciones y actividades a realizar en el aula para el logro de las



competencias, sabe las necesidades y las dificultades a las que se enfrentan sus párvulos y sus posibilidades.

El procedimiento para la evaluación diagnóstica se realizará durante el mes de Marzo, para luego, a partir, de los resultados, diseñar el plan anual.

Las estrategias a utilizar en este periodo serán: recoger antecedentes de los párvulos a través de la ficha de ingreso y entrevistas a sus padres, creando instancias para potenciar las capacidades que traen y apoyarlos cuando lo requieran. Se incluyen actividades cognitivas y psicomotoras para analizar los conocimientos previos que los niños y niñas traen desde sus hogares, como también, conductas afectivo-emocionales.

Evaluación Permanente o De Proceso. La evaluación formativa es el proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al párvulo, es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. En Educación Parvularia, la función de la evaluación es eminentemente pedagógica ya que se realiza para obtener la información necesaria para valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los niños y niñas con la finalidad de tomar decisiones sobre las acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Esta evaluación nos indica el nivel logro y las dificultades que presentan los niños y las niñas para desarrollar las competencias que se encuentran agrupadas en los campos formativos, los cuales son los componentes básicos de los propósitos generales de las Bases Curriculares para estos niveles.

Estos campos formativos se refieren a los distintos aspectos del desarrollo humano como el personal y social, pensamiento matemático, lenguaje oral y escrito, desarrollo físico y salud, exploración y conocimiento del mundo, y la expresión y apreciación artística.

Se traduce en que se evalúan los aprendizajes de los niños y niñas en competencias cognitivas, procesales y actitudinales.

Las estrategias a utilizar durante este periodo serán: Observar y recoger evidencia sobre el desempeño de los niños y niñas en las diversas actividades y experiencias que viven cada día y durante todo el período escolar.

Evaluación Final: La evaluación sumativa, también llamada de resultado o de impacto, se realiza al final de la aplicación de la intervención y se usa para validar los aprendizajes de los niños y niñas. Por lo tanto, permite establecer y verificar el alcance de los objetivos y metas propuestas.

Se complementa con la evaluación formativa, llevada a cabo durante el proceso para la validación de los aprendizajes reales de los párvulos y permitir la mejora continua.

Instancia en que se analizarán evaluaciones previas con las obtenidas al término de cada semestre, mediante evaluación de nivel. Se evaluarán los resultados obtenidos al final del proceso de enseñanza –aprendizaje de cada periodo.



TITULO II: DE LA EVALUACIÓN

Art.3

La evaluación en Educación Parvularia es formativa por lo que su carácter es cualitativo y se utiliza principalmente la técnica de la observación directa de los párvulos y del trabajo que realizan, por lo que la principal fuente de información es el trabajo de la jornada diaria; la entrevista y diálogo con ellos.

Art.4

La evaluación se realizará en forma semestral, a través, de un informe confeccionado por la Coordinadora de Ciclo y digitalizado en SINEDUC
Al término de cada semestre se entregará un informe de cada niño y niña a sus padres.

Art.5

Durante el año escolar los niños y niñas serán evaluados con diferentes instrumentos.

Art 6

Al final del año lectivo se evaluará el instrumento que se aplicará al año siguiente.

TITULO III: DE LOS INSTRUMENTOS EVALUATIVOS

- a. Registros Anecdótico: Se utiliza en situaciones previamente definidas, anecdóticas o de comportamiento, que puede ayudar en un seguimiento de caso o de especial interés.
- b. Lista de Cotejo: Instrumento estructurado que incluye listado de indicadores o conductas específicas que se consideran como fundamentales en función al logro de un objetivo determinado. Por tanto, en relación con una situación previamente definida, se registra la presencia o ausencia de esas conductas.
- c. Escala de Apreciación: Instrumento que sirve para destacar aspectos importantes del ajuste cognitivo y socio-emocional del niño y niña y constituye una modalidad más de registrar observaciones. Por tanto, supone un listado de conductas específicas, esperadas en función al objetivo planteado.
- d. Evaluación de Portafolios: Evaluar la carpeta de trabajos, ayuda a comprender el proceso de avance académico. (Informe personal)
- e. Autoevaluación: La mirada del niño y niña sobre sí mismos a través de una pauta.
- f. Evaluación de 2º ciclo, 2º nivel de Transición (kínder) al finalizar el 2º semestre a través de una prueba elaborada por la coordinadora de ciclo.
- g. De niveles: Dos veces al año al finalizar los periodos. Instrumento confeccionado por la Coordinadora de Ciclo.

TITULO IV DE LAS EDADES

A los niños y niñas que ingresen al Instituto San Lorenzo se les exigirá tener la edad cumplida al 30 de Marzo de cada periodo lectivo de clases.



1º CICLO	MARZO
Playgroup	2 años (Requisito: Controlar esfínteres)
2º CICLO	MARZO
Primer Nivel de Transición (Pre-Kinder)	4 años
Segundo Nivel de Transición (kinder)	5 años

TITULO V.- CASOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES REGULARES

Art.9

Se establece la siguiente secuencia de seguimiento en los casos que se señalan:

- a) **Necesidades Educativas Especiales:** La educadora informará a la Coordinadora de Ciclo los casos que necesiten atención especializada y se informará a Coordinadora de Equipo de Apoyo. La educadora completará ficha derivación en la fecha estipulada a inicio de cada año escolar. Posteriormente, se entregarán las pautas de apoyo a la educadora y a los padres, para ser trabajada con esos niños o niñas. Se dará énfasis a la detección temprana de alguna NEE.
- b) **Dificultades de adaptación al grupo de pares:** La educadora informará a la Coordinadora de Ciclo los casos que necesiten atención especializada, previa entrevista con los Padres. La educadora derivará al Equipo de Apoyo, quien dará sugerencias y orientará la atención a seguir. Lo anterior permitirá detectar posibles problemas en el hogar y de carácter afectivos que estén perjudicando el normal comportamiento del niño o niña en su grupo de pares.
- c) **En el caso que se derive al niño o niña a un especialista externo,** éste remitirá al Equipo de Apoyo una evaluación con pauta de trabajo a realizar con el niño o niña, para el hogar y el Instituto; el Equipo de Apoyo se encargará de operacionalizarlo en todos los niveles, áreas y/o sectores, con la finalidad de apoyar el crecimiento y superación del párvulo en su etapa evolutiva.

La educadora informará de la evolución del caso a los padres, Coordinadora de Ciclo y Equipo de Apoyo.

- d) **Cuando un niño o niña no tiene las conductas de entrada para iniciar la educación formal,** previo análisis y evaluación de los responsables, la Coordinadora de Ciclo comunicará y sugerirá en conjunto con la educadora responsable, a la familia la necesidad de postergar el ingreso a 1º básico de un egresado de la Educación Parvularia, solicitándoles su apoyo en la toma de esta decisión.



ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1

El Instituto San Lorenzo crea este Manual de Procedimientos Evaluativos teniendo como base los siguientes Decretos Supremos:

Para la Educación General Básica los decretos que establecen las Bases curriculares, 439/2012 de 1° a 6° y el Decreto N° 511/97 que fija las normativas de evaluación.

En la especificación para la Enseñanza Básica por niveles de aprendizaje, se considerará los siguientes decretos de Planes y Programas de Estudio:

- a) NB1 – Decreto de Planes y Programas N° 2960/2012
- b) NB2 – Decreto de Planes y Programas N° 2960/2012
- c) NB3 – Decreto de Planes y Programas N° 2960/2012
- d) NB4 – Decreto de Planes y Programas N° 2960/2012.
- e) NB5 – Decreto de Planes y Programas N° 1363/2011
- f) NB6 – Decreto de Planes y Programas N° 1363/2011

En la especificación para la Enseñanza Media por niveles de aprendizaje se considerará:

- a) NM1 – Decreto de Planes y Programas N° 1358/2011.
- b) NM2 – Decreto de Planes y Programas N° 1358/2011.
- c) NM3 – Decreto de Planes y Programas N° 27/ 2001.
- d) NM4 – Decreto de Planes y Programas N° 102/2002.

Art. 2

Las disposiciones de estos decretos se aplicarán a todos los estudiantes desde 1° básico a 4° Medio.

Art. 3

Para los efectos de evaluación y promoción de los estudiantes, se considerarán los Planes y Programas de Estudios vigentes.

Art. 4

La programación, coordinación y desarrollo de las actividades pedagógicas y específicamente de evaluación, será de responsabilidad de Rectoría y del Equipo Directivo, como ente resolutorio.

De igual forma cada vez que surja una diferencia entre estudiantes, apoderados y docentes se procederá a realizar acta de acuerdo con firmas ajustándose a la normativa de nuestro Manual de procedimientos evaluativos, donde están contempladas las normas impartidas por el Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Departamento de Educación Provincial y la legislación vigente al respecto.



Art. 5

Como parte inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, se brindarán instancias de reforzamiento, con el fin de atender las dificultades individuales y/ o grupales que presentan los estudiantes en determinados aprendizajes.

Art. 6

Tomando como fundamento la reforma educacional que promueve el desarrollo integral del estudiante y atendiendo a sus diferencias individuales, el Instituto San Lorenzo brinda evaluación diferenciada en los sectores de aprendizaje que requiera el alumno incluyendo asignatura de Inglés, la cual no debe ser eximida según Decreto 511/97 Enseñanza Básica y 112/99 Enseñanza Media.

TITULO II: DE LA EVALUACIÓN

Art. 7:

Los estudiantes serán evaluados en períodos semestrales, mediante un calendario previamente establecido, los responsables de que este procedimiento sea eficaz son: **Unidad Técnico Pedagógica y las Coordinaciones de Ciclo.**

Art. 8:

Modalidades de evaluación,

De admisión 7º a IVº Medio: Corresponde a la evaluación con calificación en porcentaje de logro que tiene incidencia en la aceptación o rechazo del alumno en el establecimiento. Esta evaluación permite la toma de decisiones en el ámbito curricular para la conformación de cursos.

Diagnóstica: Se administra al inicio del período académico y permite identificar las conductas de entrada.

Ensayos: Corresponderán a contenidos y habilidades de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia y Ciencias Sociales, habilidades de Lenguaje y Matemática, con formato SIMCE o PSU, en la misma modalidad que las originales.

Parciales: Corresponden a instrumentos de evaluación escritos de habilidades y contenidos trabajados en clases o asignados como trabajos de investigación, informes, exposiciones, evaluaciones sumativas, controles, trabajos, exposiciones, carpetas, revisión de cuadernos. En el caso de las evaluaciones sumativas, pueden abordar total o parcialmente los aprendizajes esperados establecidos en una o más unidades.

Controles: Esta denominación comprende las evaluaciones de lectura domiciliaria, tareas, actividades, interrogaciones, investigaciones, trabajos individuales o grupales, exposiciones u otras que se obtengan durante el semestre, con sus respectivas especificaciones evaluativas o rúbricas, según sea el caso.

Formativa. Da cuenta del estado de avance del proceso de aprendizaje.

Semestrales: Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones parciales de cada asignatura (aproximando la centésima a la décima).

Finales o anuales: Corresponderán en cada sector al promedio aritmético de las calificaciones semestrales (aproximando la centésima a la décima).

Promedio general: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas por el estudiante en cada sector (aproximando la centésima a la décima)

Art.9

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 79 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



RENDIMIENTO y PROMOCIÓN ESCOLAR

Primero Básico a Segundo Año Medio

- a. Serán promovidos los y las estudiantes de 1º Básico a 2º año medio que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos planes de estudios.
- b. Serán promovidos los y las estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio general sea igual o superior a 4,5. Para efecto de cálculo, se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- c. Igualmente, serán promovidos los y las estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas siempre que su promedio general sea igual o superior a 5,0. Para efecto de cálculo, se considerará la calificación de los dos sectores de aprendizaje no aprobados.
- d. Para aprobar un nivel él o la estudiante debe consignar asistencia mínima de 85% a las clases. No existen procedimientos de apelación, puesto solo serán revisados los casos que hayan presentado oportunamente el certificados médico a Inspectoría General y/o a la coordinadora de ciclo (En el momento en que se diagnostica la enfermedad)

Tercero y cuarto medio

- a. Serán promovidos los y las estudiantes de Tercero y Cuarto año medio que hubieren aprobado todos los sectores de aprendizaje o asignaturas de su respectivo plan de estudios.
- b. Serán promovidos los y las estudiantes que hubieren reprobado una asignatura, siempre que su promedio general de asignaturas sea igual o superior a 4,5. Para efecto de cálculo, se considerará la calificación del sector de aprendizaje no aprobado.
- c. Si hubiere reprobado dos asignaturas, deberá presentar **un promedio general de calificaciones igual o superior a 5,0**
- d. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para los estudiantes de 3º y 4º Medio, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentran Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, serán promovidos solo si su promedio general es igual o superior a 5,5. Para efecto de cálculo de promedio, se considerará la calificación de las dos asignaturas reprobadas.
- e. Para aprobar un nivel él o la estudiante debe consignar asistencia mínima de 85% a las clases. No existen procedimientos de apelación, puesto solo se revisarán los casos que hayan presentado oportunamente el certificados médico a Inspectoría General y/o Coordinación de Ciclo (En el momento en que se diagnostica la enfermedad)

Las calificaciones

- a. Los y las estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas, de acuerdo a la escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal. Las notas estarán referidas a actividades y pruebas orientadas al aprendizaje escolar.
- b. La calificación mínima de aprobación será 4.0 en cada una de las asignaturas; la que se calculará con el 60% de logro en Educación Básica y Educación Media. En



el caso de los estudiantes de primero y segundo básico, se aplicará el 70% de exigencia para su aprobación.

- c. Escala de evaluación: Para elaborar una escala de evaluación, se considera el promedio entre el puntaje ideal y el puntaje máximo obtenido en el curso o nivel, según corresponda.
 - d. La calificación 1.0 (uno, cero) responderá a un instrumento rendido sin logro alguno en sus respuestas; o a la evidente omisión de todas las respuestas.
 - e. El número máximo de calificaciones no deberá exceder de 10 durante el semestre y dependerán del número de horas de cada asignatura.
 - f. Las evaluaciones contemplan pruebas tipo ensayo, pruebas de habilidades, disertaciones, trabajos grupales e individuales, interrogaciones orales, revisión de cuadernos con contenidos, ejercicios y trabajos desarrollados en clases.
- Asimismo, se considera la evaluación para actividades interdisciplinarias que –por su carácter y aspectos de desarrollo integral- son presentadas a la comunidad.

Número de notas registradas en el libro de clases.

Los estudiantes tendrán como mínimo 4 notas y como máximo 10 notas por semestre, de acuerdo al número de horas de cada asignatura, lo que se detalla en el artículo 19 de este documento.

Número de evaluaciones por día

Se podrán ejecutar un máximo de dos pruebas sumativas por día, lo que se debe ser acordado y coordinado previamente en clases y según la planificación de cada asignatura. Los controles de lectura domiciliaria son compatibles con otro tipo de evaluaciones fijadas para la misma fecha.

Calidad de los instrumentos evaluativos

El jefe de departamento y la coordinadora de ciclo cautelarán la calidad técnica de los instrumentos de evaluación. Es decir, aspectos tales como:

- 1. Elaboración y calidad del instrumento evaluativo
 - 2. Relación entre el instrumento y los aprendizajes esperados
 - 3. Relación entre el valor asignado a cada ítem y los aprendizajes establecidos en la planificación.
- a. Los estudiantes serán previamente informados de la ponderación, que se le asignará a las distintas evaluaciones y también de los objetivos, habilidades y/o contenidos a evaluar. Toda prueba debe consignar el puntaje de cada ítem.
 - b. El ítem que obtenga el puntaje más descendido en el curso dará origen al reforzamiento en clases de dichos contenidos y/o habilidades, los que podrán integrarse en una nueva evaluación para asegurar el aprendizaje.
(Esto no contempla anular el ítem descendido)
 - c. Las calificaciones respectivas deberán publicarse en la plataforma y en el libro en un plazo de 12 días hábiles

Recepción de pruebas

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 81 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	--



Al finalizar una prueba, el docente a cargo deberá contabilizar las pruebas recibidas, constatando la asistencia e inasistencia de los estudiantes del curso y –posteriormente- hacer entrega del material al jefe de departamento o a la unidad que corresponda. con el debido registro de inasistencias

Art. 10

Cronograma de evaluaciones

Los subsectores de Arte, Educación Física, Tecnología y los electivos de cada área fijarán sus evaluaciones dentro del período establecido para pruebas, aplicándolas en sus horas de clases, mientras que el resto de las asignaturas se registrará por el cronograma de evaluación institucional.

Art. 11

Porcentaje de exigencia

Los estudiantes serán calificados en todos los sectores del Plan de Estudio, utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal. La nota mínima de aprobación será de 4,0 (cuatro coma cero), con 60% de exigencia para Enseñanza Básica y Media, En el caso de los estudiantes de primero y segundo básico se aplicará el 70% de exigencia en las evaluaciones

Art. 12

El resultado de las evaluaciones se registra, empleando la escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal. La calificación mínima de aprobación en cada asignatura corresponderá a la nota 4.0 (cuatro) anual.

Durante la aplicación de una evaluación los estudiantes solo podrán portar y hacer uso de aparatos tecnológicos como celulares, Tablet u otros, en caso de que él, o la docente lo haya requerido con anticipación para el tipo de evaluación que aplica. De lo contrario, no podrán hacer uso de ellos ni exhibirlos mientras dure la sesión.

Art. 13

En ningún caso se utilizará la escala de evaluación para calificar los aspectos conductuales y/o de asistencia. Sólo se evaluarán con nota los aprendizajes.

Art. 14

La calificación obtenida por los estudiantes en el sector de Religión se expresará en conceptos y no afectará la promoción.

MB= Muy Bueno (6,0 a 7,0), B= Bueno (5,0 a 5,9), S= Suficiente (4,0 a 4,9),
I=Insuficiente (1,5 a 3,9)

Art. 15

Etapas para asegurar el aprendizaje

El proceso de enseñanza - aprendizaje debe iniciarse con un reforzamiento de las conductas de entrada, el que se realizará durante las dos primeras semanas de marzo y del cual emanará la primera evaluación parcial, al término del mes.



Art. 16

Revisión y análisis de las pruebas

Como una instancia significativa del proceso de enseñanza-aprendizaje, los profesores deben realizar en conjunto con sus estudiantes un análisis de las pruebas aplicadas y reforzar los contenidos descendidos.

Art 17

Copia en prueba

El estudiante que sea sorprendido copiando o transmitiendo información en una prueba, deberá ser citado por el docente para rendir una nueva evaluación, la cual será evaluada con un 80% de exigencia. En la hoja de vida se consignará la situación y la fecha en que deberá rendir la nueva evaluación.

Art. 18

Incumplimiento académico

El incumplimiento en la entrega de trabajos prácticos, determinará fijar una nueva fecha, consignando en el libro de clases la situación. En este caso, la nota máxima será 5.0 y 1.0 si no hubiere cumplimiento. No habrá plazos posteriores.

Para las disertaciones, derivadas de trabajos grupales, en caso de inasistencia de uno o más integrantes, el grupo debe presentar su trabajo y cada estudiante asumirá la parte que se le ha asignado para la disertación. En caso contrario, se aplicará la misma normativa que para las pruebas

Art. 19

Los estudiantes tendrán como mínimo el siguiente número de calificaciones durante el semestre:

a) De 1º a 4º Básico:

Subsectores con 1 hora semanal: 2 evaluaciones
Subsectores con 2 horas semanales: 3 evaluaciones
Subsectores con 3 horas semanales: 4 evaluaciones
Subsectores con 4 horas semanales: 5 evaluaciones
Subsectores con 5 a 6 horas semanales: 6 evaluaciones

b) De 5º a IV Medio:

Subsectores con 2 horas semanales: 4 evaluaciones (4 notas)
Subsectores con 3 horas semanales: 5 evaluaciones (5 notas)
Subsectores con 4 horas semanales: 6 evaluaciones (6 notas)
Subsectores con 5 o más horas semanales: 6 evaluaciones (6 a 10 notas)

Art. 20

Responsabilidad docente en la evaluación

Él (la) profesor(a), después de aplicada una evaluación, consignará la nota en el libro de clases y no podrá aplicar una nueva prueba sin antes haber entregado el resultado de la anterior a sus estudiantes. (Excepto si se trata de controles de lectura). El plazo máximo para consignar la nota corresponde a 12 días hábiles



Art.21

Reprobación de asignaturas

Se considera reprobada una asignatura que consigne como promedio nota inferior a 4.0 (cuatro) anual.

Art. 22

Se entregará a los apoderados un informe impreso al finalizar cada semestre. El informe de personalidad del año en curso se entrega solo al término del año lectivo. Los padres y apoderados se informarán periódicamente del resultado de las evaluaciones, a través de la Plataforma NAPSIS.

TÍTULO III: DE LA INASISTENCIA A EVALUACIONES

Art.23

Ausencias a instancias evaluativas.

- a. Inasistencia justificada con certificado médico. El certificado debe ser presentado en el plazo de 48 horas. Posteriormente se recalendariza la evaluación y se aplica con escala de 1.0 a 7.0. El o la docente registra en el libro de clases la fecha de la segunda citación.
- b. Si él o la estudiante no se presenta a la segunda instancia, se procede a evaluar con nota 1.0, dejando registro de la inasistencia en la hoja de vida del estudiante.
- c. En caso de **inasistencia sin respaldo de certificado médico**, se aplica la prueba en la fecha acordada con el/la docente, cuya nota máxima corresponderá a 5.0 y en caso de que no asista a esta instancia, se procede a evaluar con nota 1.0
- d. La misma normativa aplica para trabajos grupales, individuales y disertaciones.
- e. En caso de ausencia de un integrante del grupo, el resto de los estudiantes debe presentar normalmente la parte del trabajo que le corresponde.
- f. En relación a la **presentación de un trabajo escrito de modalidad grupal**, éste debe ser entregado en la fecha establecida, aún en ausencia de alguno de los integrantes del grupo.
- g. En relación a los **trabajos de grupo**, frente a alguna eventualidad de carácter relevante, que a un estudiante le impida trabajar con el grupo asignado, el alumno/a podrá conversar anticipadamente con él o la docente para desarrollar y cumplir con los objetivos del trabajo bajo otra modalidad.
(Ausencias por enfermedad, participación en torneos, otra situación debidamente justificada).
- h. En caso de ausencia a un **control de lectura**, el profesor/a podrá aplicar la prueba rezagada en el momento en que el estudiante retorne al establecimiento o acordar una fecha con el educando.
- i. Los estudiantes que por inasistencia -debida y oportunamente justificada- no tuvieren en algún semestre el número reglamentario de calificaciones parciales, solicitarán por escrito a la Coordinación de Ciclo, la autorización correspondiente para rendir las pruebas rezagadas.
- j. Para efectos de prueba se consideran como **situaciones distintas la enfermedad y la emergencia médica**. Las horas tomadas para el médico deben reservarse en días que no haya evaluaciones. Es decir, la hora de atención médica no exime la responsabilidad de la evaluación.



- k. En caso de **notas insuficientes sobre 30% en un curso**, habiéndose realizado las clases establecidas en la planificación, aplicando las metodologías acordadas, se analizarán los resultados con la coordinadora de ciclo y el jefe de departamento. De acuerdo al resultado del análisis y con la autorización de Coordinación Técnico Pedagógica, el profesor quedará facultado para registrar las notas en el libro de clases. Esta medida aplica, sustentada en que se han destinado los tiempos, las metodologías y estrategias para aprender y desarrollar las habilidades y contenidos de la unidad evaluada. Solo después de analizada la situación con los estamentos respectivos, el/la docente – y de acuerdo a la resolución- podrá registrar las notas.
- l. Los **trabajos evaluados en horas de clases** tienen prioridad ante cualquier situación. Es decir, solo una vez finalizado el trabajo, el alumno/a podrá salir de la sala para participar en alguna actividad previamente autorizada, vinculada a algún taller, comité u organización estudiantil.
- m. **Salida a terreno o salidas culturales**: Dado que son actividades de aprendizaje programadas, se considera importante que asista el 90% del curso con el fin de facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes. De lo contrario, si no se cuenta con la asistencia requerida, lo que procede es suspender la salida.

Art.24

Ausencias prolongadas

En caso de ausencias prolongadas por razones de salud (con certificado médico) u otras, debidamente justificadas (campeonatos, el o la estudiante deberá rendir las pruebas pendientes en horario alterno al momento de reintegrarse, para lo cual la coordinadora de ciclo elaborará el calendario de evaluaciones pertinente.

Se requiere dejar constancia en libro de clases del motivo de la inasistencia y del procedimiento a seguir.

Art.25:

Asistencia

- a. **Para ser promovidos, los y las estudiantes deberán asistir, a lo menos al 85% de las clases** establecidas en el calendario escolar anual. **No existen procedimientos de apelación**, pues solo se revisarán los casos presentados a Coordinación Técnico Pedagógica forma oportuna; es decir, a partir de la fecha en que se diagnostica la enfermedad.
- b. No tienen cabida los certificados médicos presentados tardíamente y después del plazo establecido.
- c. Se revisarán casos de asistencia menor al 85% siempre y cuando el apoderado acredite oportunamente, mediante certificado, motivos tales como: salud, embarazo; participación en certámenes nacionales o internacionales en las áreas del deporte, de la ciencia y las artes; becas y otros similares. El documento pertinente será archivado en enfermería, Depto. de psicología o en coordinación de ciclo, según su naturaleza. Siempre debe registrarse la situación en la hoja de vida del estudiante.



Art.26

Casos especiales en Educación Física

Dado que no existe la eximición en Educación Física, en caso de enfermedad u otra situación justificada, él o la estudiante presentarán oportunamente el certificado médico por el período de receso. En este caso, el docente evaluará diferencialmente, otorgando al estudiante un programa de trabajo, acorde a sus condiciones, el que estará sujeto a evaluación.

Asimismo, es responsabilidad de los padres y apoderados presentar –oportunamente- un certificado médico que acredite salud compatible de sus hijos para realizar o no realizar determinado tipo de ejercicios, vinculados a exigencias físicas o patologías médicas.

Art.27

ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES

Los apoderados de las alumnas en situación de embarazo y maternidad adolescente deben notificar, mediante la certificación profesional correspondiente, sobre el periodo de gestación, sus condiciones especiales de cuidado, parto, posparto, control de niño sano y/o enfermedades del lactante a la coordinadora de ciclo en un lapso no superior a la semana de la instancia manifestada; y de esta forma acogerse a las siguientes opciones:

- a. El establecimiento otorgará las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente a los controles y derecho a lactancia (fijado por el pediatra)
- b. En caso de inasistencia justificada la coordinadora de ciclo otorgará un calendario especial a las condiciones de la estudiante embarazada o madre adolescente.
- c. La estudiante, en caso de no asistir en un periodo prolongado, debe sistematizar su aprendizaje y evaluaciones mediante trabajos y actividades que el establecimiento le asigne, previa entrevista de la coordinadora de ciclo con el apoderado y el profesor/a jefe.
- d. Las pruebas de nivel y estandarizadas deben rendirlas de manera presencial, según se establezca con la coordinadora de ciclo.
- e. En caso de que la situación médica certificada lo amerite, las alumnas embarazadas que se ausenten por un semestre, podrán ser promovidas solo con las notas obtenidas en uno de los semestres. Todo lo acordado, será notificado y firmado por el apoderado y la alumna para su cumplimiento. Además, el colegio adjunta protocolo especial y de protección a las estudiantes embarazadas o madres adolescentes.

Art.28

Estudiantes que requieran finalizar anticipadamente el año escolar

En este caso, se estudiará el caso del estudiante que lo requiera. En consulta al Consejo de Profesores del curso –como entidad consultiva- se revisará la factibilidad del cierre del año en la fecha requerida.

Art.29:

Evaluación diferenciada

La Evaluación Diferenciada se concibe como la aplicación de procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados para alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (motores, visuales graves, auditivos, lenguaje y discapacitaciones



específicas de aprendizaje) en forma temporal o permanente. En estos casos, serán elaborados con participación del Equipo de Apoyo.

En el resto de los casos, consiste en la aplicación de evaluaciones escritas, orales y/o exposiciones o disertaciones a los estudiantes que -por razones debidamente justificadas- no han rendido las pruebas en las fechas establecidas.

En relación al párrafo anterior, se entiende que para ser promovido(a) él o la alumna debe cumplir con las pruebas escritas y/u orales programadas para el año lectivo en alguna de estas modalidades.

TITULO IV: INCORPORACIÓN DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Art. 30:

Al Instituto San Lorenzo se podrá ingresar en calidad de estudiante regular hasta el 30 de octubre, con su respectiva documentación al día, certificado de: notas del año anterior, registro de notas parciales a la fecha y certificado de nacimiento. Aquellos estudiantes que no presenten notas -por razones debidamente justificadas- deberán rendir pruebas especiales calendarizadas por la Coordinación del Ciclo.

A los estudiantes que traen certificado o informe de notas, se les considerarán válidas las calificaciones del establecimiento de origen.

A los estudiantes que no traen calificaciones en todas o en determinadas asignaturas se entregará un temario y se les otorgará un plazo de tres semanas, después del cual serán evaluadas las asignaturas pendientes.

Art. 31

En caso de ingreso de estudiantes por traslado, éstos se aceptarán hasta el 30 de Octubre. De tratarse de estudiantes con régimen trimestral, el promedio obtenido el 1° y 2° trimestre corresponderá al promedio del primer semestre.

Art.32

Flexibilidad académica

Los alumnos que participen en forma sistemática, en actividades deportivas de alto rendimiento (seleccionados nacionales), y/o artísticas podrán optar a **flexibilidad horaria** en las ocasiones que se haga necesario.

Este beneficio es otorgado por el Instituto San Lorenzo, a quienes han demostrado tener un buen rendimiento académico y que, en forma paralela, desarrollan algún talento o disciplina bajo la dirección o supervisión responsable de algún entrenador o maestro. En este caso, el apoderado debe presentar una solicitud, avalada por los certificados de alto rendimiento deportivo. En este caso, el o la estudiante deberá someterse a las evaluaciones programadas en los plazos acordados con los docentes. El no cumplimiento dará origen al registro de la nota mínima (1.0)

Talentos deportivos: Los cadetes seleccionados por el club deportivo O'Higgins, que han sido presentados al establecimiento por ese plantel, serán motivo de un ajuste curricular por asignatura con el que deben cumplir para ser promovidos.



Art. 33

En relación a la detección de NEE tanto permanentes como transitorias, se establece el siguiente procedimiento:

- a. Detección en el aula por parte del profesor de asignatura y/o profesor jefe. El profesor de asignatura llevará la inquietud al profesor jefe para su derivación.
- b. Entrevista del Profesor Jefe con el apoderado del alumno(a), para interiorizarse de la situación que le afecta.
- c. Derivación del alumno a Equipo de Apoyo con “Ficha de Derivación”, la que debe ser entregada a la Coordinadora del equipo dentro de los plazos estipulados.
- d. El equipo Interdisciplinario del Colegio efectuará evaluación Integral según corresponda estableciendo las necesidades de apoyo que requiere el alumno.
- e. En caso de la detección de una NEE, se efectuará un diagnóstico Integral y la determinación de los apoyos especializados que requiere el alumno. Posteriormente informando a la familia de las necesidades del alumno y los apoyos que requerirá tanto dentro como fuera del Establecimiento



PROYECTO CENTRO DE RECURSOS DEL APRENDIZAJE

1. Responsable del Proyecto

Rectora
Coordinadoras de Ciclo
Coordinadora/encargada

2. Fundamentación del proyecto:

El Centro de Recursos para el Aprendizajes (CRA) tiene como finalidad apoyar la implementación del currículo, es decir, el logro de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos definidos para la educación Básica apuntan a él.

Para cumplir dicha finalidad, se necesita de una gestión y administración que elabore e implemente acciones, actividades y programas concretos para el logro de los aprendizajes definidos en el currículo, especialmente dirigido a los alumnos del Instituto San Lorenzo.

El proyecto CRA del Instituto San Lorenzo pretende ayudar a mejorar los aprendizajes de los alumnos de este Instituto mediante un trabajo integral del profesor y estudiantes a través del uso de los recursos de aprendizaje, apoyadas por tecnologías de información y comunicación.

Este proyecto requiere Integrar en la malla curricular del Instituto San Lorenzo una hora planificada y evaluada de biblioteca, dando apoyo directo con actividades y estrategias de aprendizaje que permitan profundizar el Panel de Capacidades. El presente proyecto contempla una evaluación hacia el alumno del profesor según la asignatura trabajada. Además será evaluada en 2 etapas durante el año para generar remediales en sus procesos.

3. Objetivo General:

- Integrar el CRA al currículum de nuestro centro educativo
- Articular la relación de los profesores y los niños con este espacio de trabajo y recreación. Y nos permitan sacar el máximo provecho a la biblioteca desde el punto de vista académico.

4. Objetivos específicos

1. Desarrollar el gusto, el hábito y las habilidades de lectura en toda la Comunidad Educativa
2. Fomentar en la comunidad educativa, estudiantes y profesores, aptitudes para el acceso y uso de la información
3. Desarrollar habilidades producto de la lectura: dibujo, poesía, investigación.
4. Estimular y preparar mejor a los alumnos para investigar y aprender



5. El proyecto está dirigido a estudiantes de:

Alumnos del Instituto San Lorenzo

6. Cronograma de actividades

- Hora del Cuenta Cuento
- Creación de dibujos
- Taller de poesía
- Adivino y leo
- Estrategia para motivar la creación literaria
- Desarrollar habilidad de búsqueda de información
- Realizar revista semestral de trabajos realizados en biblioteca Poesía, rimas, payas, cuentos y Biográfica de escritores Chilenos
- Lectura silenciosa con libros elegido por el alumno con evaluación
- Se elaborara un buzón el que será instalado en la entrada de la Biblioteca. Este buzón tiene como objetivo recibir cartas de solicitud de los alumnos con los títulos de los libros que les gustaría que la Biblioteca tuviera, recopilar sugerencias de libros para adquirir en la Biblioteca que respondan realmente a los intereses y gustos de los niños y niñas y elaborar un registro de solicitudes de lectura.

7. Recursos:

Para este proyecto es necesario:

1. Un Data
2. Un telón de proyección
3. Todos los recursos existentes en el CRA

8. Metas

Reforzar aspectos básicos y fundamentales del quehacer académico, como:

1. La capacidad lectora y crítica, logrando un acercamiento al conocimiento y a diversas expresiones culturales.
2. Hacer del la biblioteca un espacio dinámico, de encuentro y con diversidad de elementos con los que el alumno y profesor pueda trabajar integrándolo al quehacer académico



PROYECTO DE INTEGRACIÓN

I IDENTIFICACIÓN TIPO DE PROYECTO

El siguiente documento está avocado a sentar las bases del Proyecto de Integración de estudiantes con NEE al ISL.

Los estudiantes con NEE que integran este proyecto, presentando trastornos o déficit motor, alteración de la comunicación y déficit propio del comportamiento.

Es un Proyecto de Integración Escolar por establecimiento.

II RESPONSABLE DEL PROYECTO

Unidad Responsable del Proyecto (Sostenedor):
 Sociedad Educacional San Lorenzo, representante Legal
 Sr. Oscar Ormeño Novoa

Unidad Ejecutora: Instituto San Lorenzo

Unidad Asesora: Centro de Diagnóstico VI Región

III IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

R.B.D. – D.V.: 15662-0

Instituto San Lorenzo

Dirección: Avenida Kennedy N° 1731

Localidad: Cachapoal

Comuna: Rancagua

Fono: 2320842 – 2320845

DEPROVED

Región: VI

Dependencia: Particular

Nombre de la Rectora: Silene Pozo Fajre.

Subvencionado

IV. MATRÍCULA DE CADA ESTABLECIMIENTO

Niveles	Matrícula	Nº de Cursos
Educación Parvularia	75	4
Educación Básica	523	16
Educación Media	415	12
Totales	1013	32

V. POBLACIÓN BENEFICIADA

Alumnos del ISL que presenten durante el año alguna necesidad educativa especial permanente o transitoria.



PROGRAMA DE ORIENTACIÓN

NOMBRE:

Desarrollo Personal

NIVELES:

- EDUCACIÓN PARVULARIA
- EDUCACIÓN BÁSICA
- EDUCACIÓN MEDIA

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento de Orientación con el propósito de responder a las necesidades de los docentes en su quehacer pedagógico en el ámbito del Desarrollo Personal de nuestros alumnos y alumnas se ha propuesto dar énfasis al mejoramiento y apoyar la labor educativa a fin de que los(as) estudiantes se acerquen al perfil que presenta nuestro PEI, del que se desprende la siguiente Red Valórica:

- Libertad
- Identidad
- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Tolerancia
- Igualdad

En este contexto se enmarca la Planificación que incluye las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de Unidades de Orientación en todos los niveles
- Orientación Vocacional en NM1 y NM2
- Orientación Vocacional y Laboral en NM3 y NM4
- Desarrollo de Escuela para Padres.

OBJETIVOS GENERALES PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y LA EDUCACIÓN BÁSICA

1. Aprender a conocer las oportunidades que ofrece el medio escolar a través de la experiencia de aprendizaje, que posibiliten, armónicamente, el desarrollo cognitivo, afectivo, valórico y actitudinal.
2. Favorecer en los alumnos y alumnas el conocimiento de sí mismo que les ayude a la toma de decisiones en el ámbito escolar, familiar y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar la labor pedagógica del ISL, aprovechando al máximo las técnicas de relaciones humanas y de orientación, para lograr el mutuo conocimiento y la sana convivencia entre los que formamos la Comunidad Educativa.



- Afianzar en los alumnos el desarrollo de hábitos sociales y técnicas de estudio que posibilitem la adaptación a su vida escolar.
- Reforzar el conocimiento de sí mismo y el desarrollo de la autoestima.
- Informar a los alumnos acerca de las posibilidades de continuidad de estudios

OBJETIVOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA

1. Desarrollar experiencias de Orientación que motive a los alumnos y las alumnas a conocerse, aceptarse, y hacer uso de sus potencialidades y recursos en la elaboración y puesta en acción de sus propios Proyectos de Vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA:

- Mejorar en los alumnos y alumnas el conocimiento de si mismo(a): capacidades, aptitudes, intereses y posibilidades profesionales y/o laborales para una adecuada elección vocacional y/o laboral.
- Desarrollar la capacidad de resolver situaciones personales conflictivas, de adaptación social, familiar o escolar.
- Preparar a los(as) estudiantes para la toma de decisiones profesionales y obtener información sobre sus posibilidades al terminar su ciclo educativo.
- Promover la integración de los padres en el contexto escolar en bien de una correcta elección vocacional de sus hijos(as)

RESULTADOS GENERALES ESPERADOS:

- Se espera que, en a lo menos, el 50% de los conflictos que se presenten entre miembros de la comunidad educativas, sean resueltos a la luz de las técnicas de relaciones humanas, estrategias de orientación y/o normas de convivencia.
- Que, a lo menos, en el 50% de los alumnos y alumnas que se incorporan al Liceo, se reduzca significativamente el periodo de adaptación al régimen escolar.
- 100% de alumnos y alumnas informados en relación a las posibilidades de continuidad de estudio.
- 100% de los alumnos y alumnas de NM4 en condiciones de formular, con apoyo y conocimientos de sus Padres, sus Proyectos de Vida y ponerlos en acción.

ESTRATEGIA GLOBAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Para el logro de los objetivos la Orientación se abocará en particular a las siguientes actividades.

1. **Información y Asesoramiento a Profesores:** En las reuniones de Profesores Jefes sobre los siguientes aspectos:
 - Orientación Escolar y Rol del Profesor Jefe
 - Los OFT y el Currículo
 - Talleres por niveles para análisis de situaciones disciplinarias
 - Entrega de material de apoyo relacionado con:
 - ✓ Educación Familiar y Sexual
 - ✓ Vocación y Profesión
 - ✓ Cuestionarios para orientación vocacional
 - ✓ Técnicas de Observación sistemática



- ✓ Renovación y modificaciones en las prácticas pedagógicas relacionadas con la Orientación
- ✓ Técnicas de dinámica grupal y problemática juvenil.

2. **Información y asesoramiento a los Apoderados:** A través de los profesores jefes o, cuando ellos lo requieran. Además se desarrollará en Reuniones de Microcentro temas orientados a la Escuela de Padres:

- Convivencia familiar y relaciones humanas
- Comunicación Padres- Hijos(as): Conflicto generacional
- Las normas conductuales y el rendimiento escolar
- El proyecto de vida del estudiante y el apoyo familiar

3. **Coordinación y Supervisión:** a través de las siguientes acciones específicas:

- Supervisión de las tareas y actividades de orientación desarrolladas por los profesores Jefes.
- Monitoreo del desarrollo de las Unidades de Orientación.
- Monitoreo del cumplimiento del itinerario del Programa de Orientación.
- Supervisión y evaluación de la elaboración de Informes de Desarrollo Personal del alumno y de la alumna.
- Establecimiento de nexos y relaciones con personas e instituciones de continuación de estudios, empresas y asistenciales para el mejoramiento de los servicios educacionales ofrecidos a los alumnos y las alumnas.
- Trabajo en coordinación, con docentes especialistas y otros profesionales tales como: Educadora Diferencial, Psicólogo, Asistente Social, etc.

4. **Actividades de evaluación:** a través de:

- Verificación del logro de Objetivos del Programa
- Análisis y replanteamiento de tareas
- Cumplimiento de informes y actividades de orientación, propias de los docentes.
- Cumplimiento de actividades designadas por Mineduc por medio de Senda.

ACTIVIDADES

1. Desarrollo de las siguientes Unidades de Orientación en los diferentes niveles bajo responsabilidad de cada profesor jefe:

Educación Parvularia, y Educación Básica

- Autoestima y hábitos sociales
- Amor y Sexualidad
- Hábitos y Técnicas de estudio
- Aprendiendo a tomar decisiones.
- Lo que yo quiero ser: Mirando mi futuro

Educación Media

- Autoestima y hábitos sociales
- Amor y sexualidad
- Descubriendo mis intereses y mis habilidades
- Tomando Decisiones



- Lo que yo quiero ser y hacer : Mi Proyecto de Vida
 - SENDA
2. Aplicación de una batería de instrumentos para conformar el Perfil Vocacional de alumnos y alumnas de NM2 y NM4:
 - Test de Intereses Vocacionales
 - Test de Intereses IPVG
 - Inventario de Actividades Profesionales L.Z.G
 - Planilla de Aptitudes y Habilidades.
 - Entrenamiento SIMCE
 - Entrenamiento PSU
 - Aplicación de Ensayos.
 3. Seminario sobre Planes Diferenciados dirigido a alumnos y alumnas de NM2.
 4. Charlas Vocacionales y Laborales dirigidas a los alumnos y las alumnas de NM4.
 5. Aplicación de cuestionarios para identificar intereses profesionales de los alumnos y alumnas de NM4.
 6. Contactos y visitas al establecimiento de instituciones de Educación Superior.
 7. Pasantía para alumnos de NM4 en instituciones de nivel superior.
 8. desarrollo de Programa de Escuela de Padres



PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES LEVES O GRAVES

1. PROPÓSITO

Instruir a la comunidad sobre cómo proceder en caso de accidentes de los estudiantes, funcionarios u otros.

2. ALCANCE

A todos los alumnos del ISL, funcionarios y apoderados.

3. RESPONSABLE

Encargada de Enfermería, Profesores, Asistentes Docentes, Inspectoría General.

4. OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y/O DOCUMENTOS

- ✓ Formulario Accidentes Escolares
- ✓ Fichas médicas
- ✓ Certificados médicos
- ✓ Seguro escolar (documento anexo N° 1)

5. VOCABULARIO

ISL: Instituto San Lorenzo
Términos Médicos

6. DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

➤ Ante una caída o accidente *muy leve*, procede:

1. Ingreso del niño(a) a la sala de Primeros Auxilios es desde Pre Kínder a 3° Básico con Asistente Docente y desde 4° Básico a IV Medio el ingreso es por sus propios medios.
2. Revisión minuciosa de la lesión o herida.
3. La Encargada de Primeros Auxilios constata como ocurrieron los hechos.
4. Curar y/o atención pertinente al evento.
5. Reingreso del niño(a) a su sala de clases, acompañado(a) por Asistente Docente.
6. Informar a Profesor Jefe por parte de la Asistente Docente de PK a 3° Básico de lo ocurrido al estudiante.
7. Si el accidente es cercano a la hora de salida de los estudiantes, se espera el retiro por parte de su apoderado para ser informado.
8. Si el niño(a) no es retirado por su apoderado, se le envía comunicación vía agenda escolar de los hechos ocurridos al estudiante por parte del Profesor Jefe o Encargada de Primeros Auxilios a través de un comprobante de atención.

➤ Ante una caída o accidente *leve*, procede:

1. Sólo en caso de que se de aviso de un accidente, la encargada de Primeros Auxilios asiste personalmente donde está el niño(a) y luego de revisar heridas o lesiones se procede a llevarlo a sala de Primeros Auxilios.



2. En caso de ser necesario el traslado se realiza en camilla o silla de ruedas.
3. Curar y/o atención pertinentes al evento.
4. Comunicación inmediata con el apoderado para darle a conocer lo acontecido al estudiante y solicitarle que se presente al colegio.
5. Cuando el apoderado llega se le dan detalles del accidente y se le pregunta por seguro escolar que tenga.
6. Se le entrega declaración de accidente escolar para el Hospital Regional de Rancagua.
7. El apoderado procede a llevarse al estudiante.
8. Se comunica al Profesor Jefe el accidente por parte de le Encargada de Primeros Auxilios, Inspectoría General u otros.

➤ **Ante una caída o accidente *grave* y *muy grave*, procede:**

1. El estudiante al sufrir una caída o accidente grave y muy grave debe permanecer en el lugar hasta que llegue la Encargada de Primeros Auxilios.
2. Se procede a efectuar en el mismo lugar los primeros auxilios al estudiante (cuello ortopédico, signos vitales, reflejos, etc.)
3. Se traslada al alumno en camilla a la sala de Primeros Auxilios si procede.
4. Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.
5. Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo.
6. Se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua.
7. De ser posible el apoderado debe acompañar al niño(a) al centro asistencial. En caso contrario debe ser acompañado por la Encargada de Primeros Auxilios, u otro funcionario del establecimiento que haya sido asignado por Rectoría.

➤ **Ante un accidente grave y muy grave que sucede fuera del Instituto San Lorenzo**

1. Profesor responsable avisará al colegio.
2. Encargada de Primeros Auxilios debe ser acompañada por un representante de inspectoría. Ambos acudirán a dicho lugar para asistir y acompañar al estudiante afectado.
3. Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.
4. Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo, en esta se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado.
5. Si lo ocurrido es durante un fin de semana, fuera de la jornada de funcionamiento laboral del establecimiento o a una distancia muy lejana del colegio, el profesor responsable, deberá acompañar en todo



momento al afectado hasta que llegue algún representante de la familia o apoderado y hacer ver la existencia del seguro escolar estatal.

PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA

- ✓ Atención alumnos, funcionarios, personal casino y apoderados.
- ✓ Administración medicamentos, solo con indicaciones receta médica.
- ✓ Confección ficha enfermería.
- ✓ Compra de insumos de enfermería.
- ✓ Seguimiento síntomas (cefaleas, malestar estomacal) para el no abuso de medicamentos.
- ✓ Procedimientos varios (curaciones, inyecciones, control PA, afrontamientos, etc.)
- ✓ Recepción de certificados médicos, fotocopias, original Inspectoría.
- ✓ Registro Accidente Escolar interno y externo.
- ✓ Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado de atención.
- ✓ Informe mensual de accidentes y atenciones de Enfermería a Comité de Calidad.
- ✓ Envío de circular (pediculosis, vacunas y otros).
- ✓ Registro diario de atención.
- ✓ Comunicación y aviso a los apoderados vía telefónica o comprobante de atención.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR DEYSE

Índice

- 1. Introducción.**
- 2. Comité de Seguridad Escolar del Instituto San Lorenzo.**
 - 2.1 Organigrama de Emergencia.**
- 3. Misión del Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento.**
- 4. Propósito y Alcance.**
- 5. Metodología AIDEP.**
- 6. Plan de Seguridad Escolar Instituto San Lorenzo.**
 - 6.1 Objetivo General.**
 - 6.2 Objetivos Generales.**
 - 6.3 Actividades.**
 - 6.4 Cronograma de Actividades**
- 7. Programa de Respuesta ante Emergencia.**
 - 7.1 Procedimiento de Evacuación.**
 - 7.1.1 Alarma.**
 - 7.1.2 Vías de Escape.**
 - 7.1.3 Zona de Seguridad.**
 - 7.2 Plan de Acción en caso Incendio.**
 - 7.3 Plan de Acción en caso de Sismos y Terremotos.**
 - 7.4 Plan de Acción en caso de Cortes de Energía Eléctrica.**
 - 7.5 Plan de Acción en caso de Accidente.**
- 8. Marco Conceptual o Glosario.**



1. Introducción.

Chile es un país que por ubicación geográfica, esta propenso a distintos siniestros naturales tales como temporales de lluvia y viento, erupciones volcánicas, terremotos y tsunamis. Debido a esta realidad, las autoridades gubernamentales de nuestro país, han tomado directrices preventivas y operativas para que de una y otra forma, se pueda estar preparado y así poder sufrir lo menos posible las consecuencias negativas de estos fenómenos. De igual forma las entidades, organizaciones o instituciones públicas o privadas, también deberían prepararse para estos fenómenos anteriormente señalados y otros posibles siniestros que podrían afectar nuestra comunidad tales como incendio, derrame de elementos químicos, fugas de gas, entre otros.

Los establecimientos educacionales por el hecho de permanecer con bastantes personas como estudiantes, profesores, directivos, auxiliares y administrativos, tienen el deber de prepararse constantemente para evitar tragedias que puedan dañar la integridad física de sus respectivos integrantes. Para eso la oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI, presenta a la Comunidad Escolar del País, el Plan Integral de Seguridad Escolar- Deyse, que rescata las principales fortalezas de su antigua Operación Deyse, aplicada en todas las Unidades Educativas desde 1977, las perfecciona y las abunda, para sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención.

El Instituto San Lorenzo, no ajeno a lo anteriormente señalado, quiere, a través de una preocupación constante por los posibles siniestros y accidentes que pueden afectar a nuestra entidad educativa, ocuparse en instruir y operacionalizar a la comunidad educativa en la actitud para enfrentar eficazmente algunos posibles acontecimientos que puedan producir peligro. Para tal efecto, la institución a plasmado un Plan de Seguridad Escolar “El nuevo Deyse” para así poder determinar y practicar

las nuevas metodologías tales como el “Aidep” y “Acceder” que buscan, respectivamente, favorecer la recopilación de información y determinar ¿que hacer? en una situación de crisis.

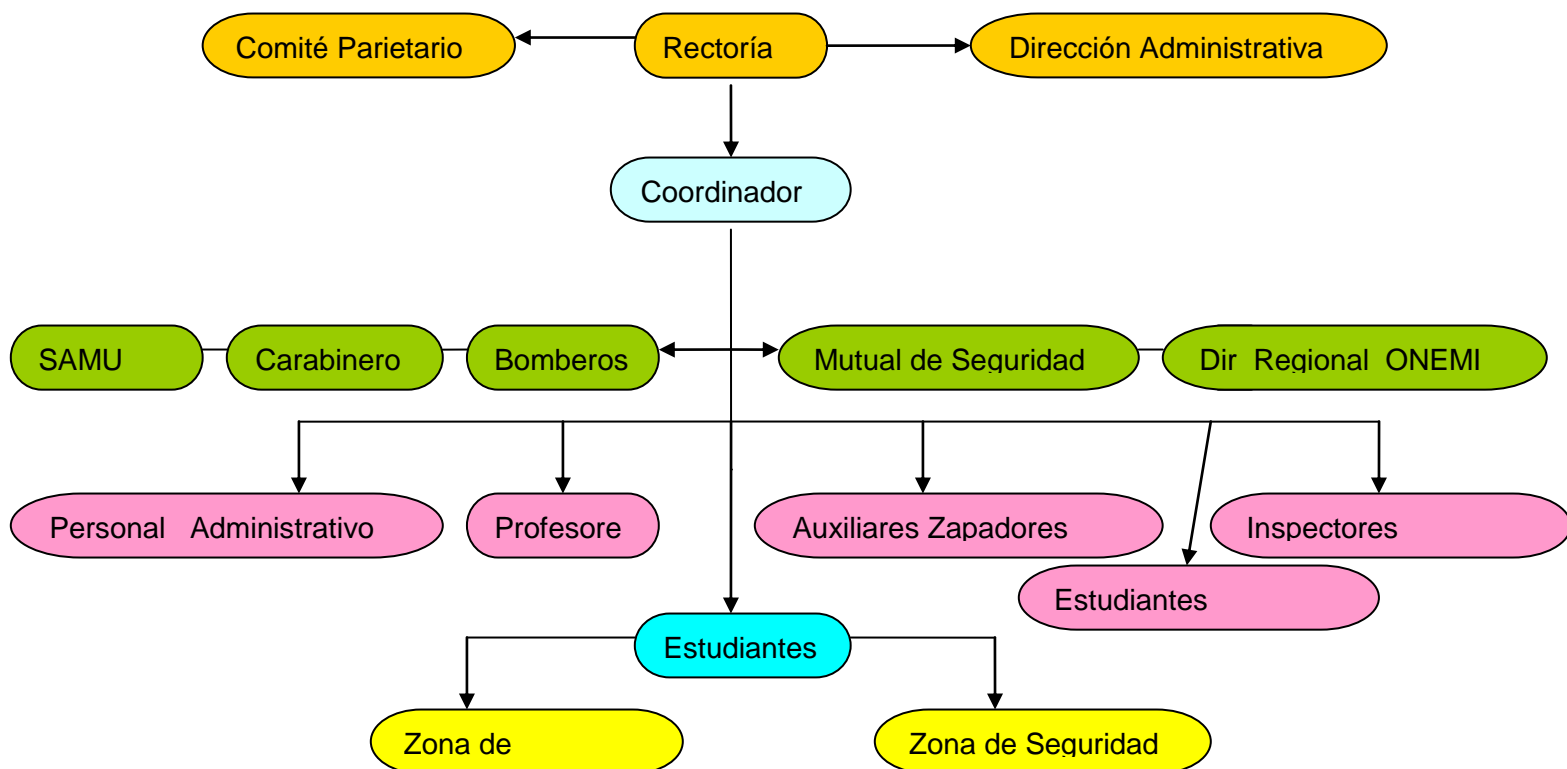
De esta forma se pretende educar a la comunidad educativa y así contribuir en crear una cultura más preventiva, sobre todo si el colegio tiene un universo de estudiantes que bordea los 1.040 niños y jóvenes de distintos grupos etarios, más 85 funcionarios que prestan sus servicios laborales a esta organización. Esto, forma una realidad bastante compleja si se verifica desde un punto de vista inmerso en una situación de emergencia, por tal razón, se invita hacerse participe, a este Plan de Seguridad, a toda la comunidad y así poder proteger la integridad de todas las personas que pertenecen a este centro educativo, Instituto San Lorenzo.

2. Comité de Seguridad Escolar del Instititito San Lorenzo.

1-Rectoría:	Silene Pozo
2- Dirección Administrativa:	Juan Francisco Jara
3-Representante Equipo Directivo:	Alondra Urrutia
3-Coordinador de Seguridad Escolar:	Rodrigo Alarcón
4-Representante del Comité Paritario:	Angélica Herrera
5-Representante del Profesorado:	Daniela Riquelme
6-Representante de Equipo de apoyo:	Marielisa Muñoz
7-Representante del Centro de Alumnos:	Victoria Kaik
8-Representante del estamento Para Docentes:	Orlando Oñate
9-Enfermería ISL:	Soledad Villegas
10- Prevencionista:	Antonieta Tirado



2.1 Organigrama de Emergencia.



3. Misión del Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento.

“Coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad, por ende, a su mejor calidad de vida”

4. Propósito y Alcance.

El propósito de este Plan es establecer normas y responsabilidades que permitan a la comunidad escolar que se encuentra en el establecimiento educacional actuar en forma organizada y expedita en caso de emergencia.

Este Plan se aplicará a todas las personas que se encuentran en el recinto del establecimiento educacional.

Las emergencias que se consideran en este Plan son las resultantes de la aplicación de la Metodología AIDEP:

- Sismos o Terremotos
- Incendios
- Cortes de Energía Eléctrica
- Accidentes



5. Metodología AIDEP.

Análisis Histórico ¿Qué nos ha pasado?

Investigación en terreno ¿Dónde están los riesgos y recursos?

Discusión de prioridades

Elaboración del Mapa

Plan de Seguridad Escolar de la Unidad Educativa

Análisis Histórico:

Antiguamente, las puertas de las salas, no tenían seguro, quedando abiertas durante toda la jornada escolar, esta situación provocaba espacios de poco control durante los recreos, produciendo accidentes por juegos inadecuados y peleas. Posteriormente, se instalaron candados que gestionados por inspectores y profesores asignaturitas, mantienen cerradas las puertas durante los recreos o espacios de tiempo en que no es ocupada la dependencia. Esta medida otorgó un colegio más seguro y controlado.

Las salas de clases presentan la particularidad de tener un desnivel en el suelo, entre la zona del pizarrón donde explican los profesores y el resto de la sala donde están los alumnos sentados. Esta cualidad, produjo que en más de alguna oportunidad los profesores o alumnos sufrieran accidentes por caídas. Como medida reparatoria, se pintó con pintura amarilla reflectante el borde del desnivel, acción que ha permitido visualizar mejor el área y evitar otras caídas.

En el establecimiento Educacional, una de las situaciones de riesgo que se presentaba, era la alta tasa de accidentes producto de pelotazos a distintas personas que ocasionaron muchas lesiones e incluso, más de alguna, produciendo consecuencias graves. Hoy en día, esa situación está resuelta debido a que los extremos de la cancha se instalaron mayas de protección, se ha otorgado el beneficio de jugar solo hasta los niños de sexto básico y solo se autoriza si usan balones de plástico que son más livianas y suaves, prohibiendo de esta forma los balones de cuero.

En la infraestructura, los ventanales de las salas eran de fierro, donde en más de alguna oportunidad se desoldaron los soportes produciendo desprendimiento y caídas de estas instalaciones. Actualmente se están cambiando estas ventanas por material de aluminio para así evitar un accidente grave.

A las afueras de la sala n° 20 y 25, existe una escalera con reposo que separa el cuarto piso con el tercero. Ahí se presenta un punto ciego afuera de cada sala, favoreciendo este espacio para que los estudiantes se escondieran, almorzaran o pololiaran. Hoy en día existe una puerta metálica, que aísla esa zona prohibiendo el acceso de los alumnos durante los recreos y favoreciendo el control solo en el tercer piso.

En el patio trasero alrededor del anfiteatro y al costado de la multicancha, existían tres árboles de gran dimensión y larga data de vida, dos Pinos y un Acacio respectivamente. Hace algún tiempo atrás, fueron cortados con el propósito de evitar desganchos de ramas que pudieran ocasionar accidentes graves.

El patio lateral del instituto, tiene un portón que antiguamente solo estaba confeccionado con barrotes de fierro, favoreciendo la vista desde y hacia el interior de colegio, esto



producía que gente que estaba a las afueras del colegio, tuviera contacto directo con nuestros estudiantes, situación que podía vulnerar la seguridad del alumnado. Hoy en día, ese portón tiene anexo a su estructura, lata confeccionada y arreglada a las medidas de este acceso, para impedir el contacto directo del interior al exterior del establecimiento.

Investigación en Terreno:

Se hace necesario crear una tercera escalera en el edificio en la parte posterior de este, con la finalidad de tener una tercera vía de evacuación que favorezca la rapidez y seguridad de las personas, al momento de evacuar en los simulacros de emergencia realizados en el Instituto San Lorenzo.

Uno de los factores de riesgo que actualmente existe, es la irregularidad del patio trasero, donde está el anfiteatro; este presenta suelo de tierra con piedras, situación que se espera que se pavimente para evitar caídas, pedrazos e inundaciones cuando llueve.

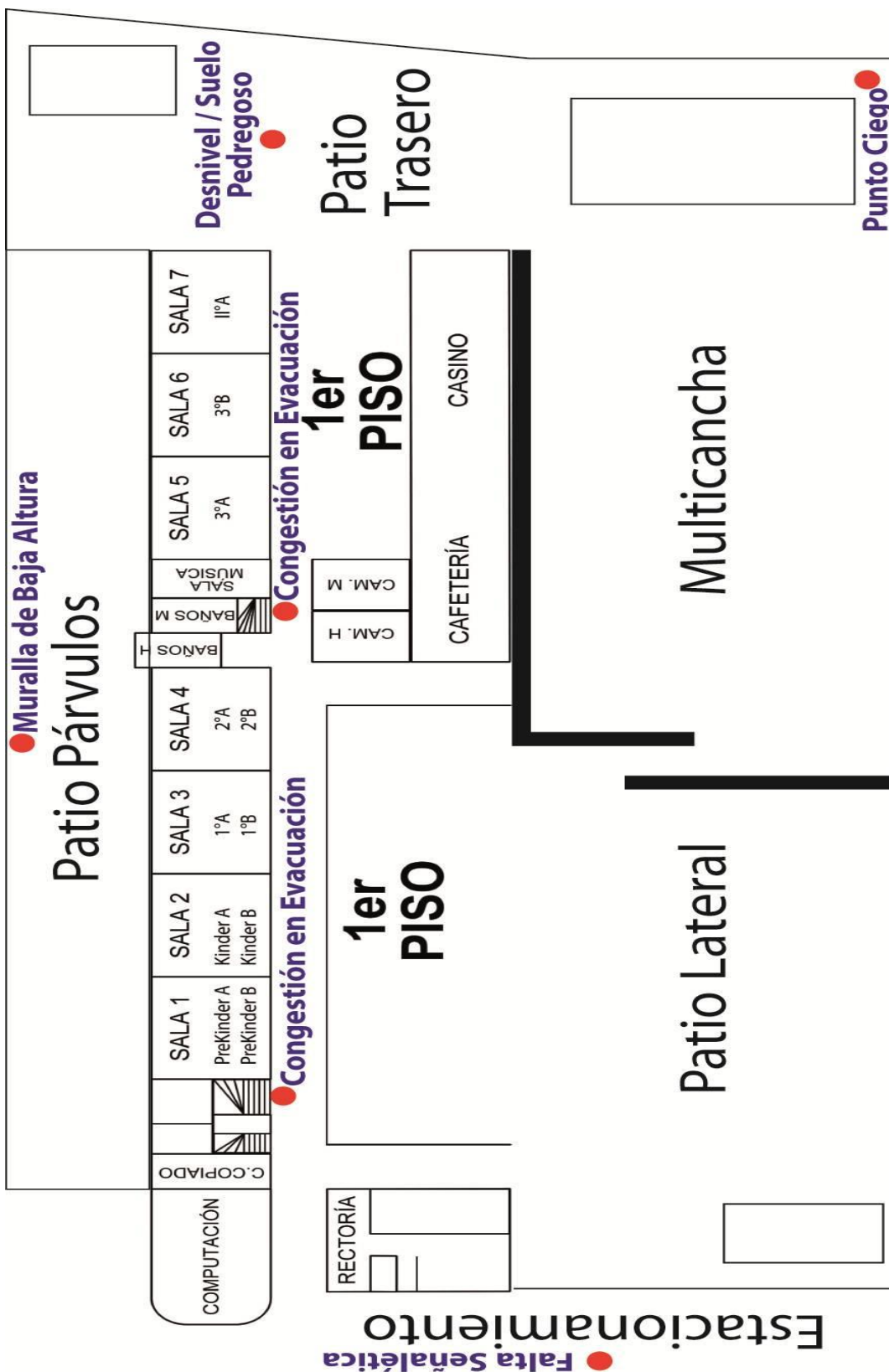
El perímetro sur de nuestro establecimiento educacional, que deslinda con la planta revisión técnica, presenta una pared que está deteriorada y de muy baja altura, favoreciendo el acceso desde y hacia la empresa vecina, situación que pone en serio riesgo la integridad y seguridad de los estudiantes y al Instituto en su conjunto, debido a que se facilita el acceso de personas extrañas con posibles intenciones de robo.

Con la construcción de la sala multiuso, en el sector nor-poniente del establecimiento, se forma un punto ciego que desfavorece el control y visualización de los estudiantes en los recreos.

Finalmente, un problema que se ha presentado durante el tiempo, es la falta de señalética constante de piso y letreros que oriente a los conductores en el estacionamiento, a las afueras del establecimiento educacional.



Mapa zonas de riesgos:





6. Plan de Seguridad Escolar Instituto San Lorenzo.

6.1 Objetivo General:

“Crear un espacio habitable que otorgue una seguridad integral a nuestra comunidad escolar”

6.2 Objetivos Específicos:

- Informar a la comunidad escolar, la existencia del Plan de Seguridad Escolar Institucional.
- Concientizar a las personas que pertenecen a la organización escolar, sobre el tema de prevención y accionar en caso de emergencias en nuestra institución educacional.
- Mantener, en el tiempo, una cultura institucional que sea partícipe en la prevención y seguridad de las personas.
- Capacitar periódicamente al personal de nuestra organización, en temas relacionados con el accionar frente a la existencia de siniestros tales como sismos, incendios, entre otros.
- Diagnosticar constantemente la infraestructura y dinámica de funcionamiento de nuestro Instituto San Lorenzo.
- Entrenar periódicamente la conducta de evacuación en el edificio, a través de simulacros llamados “Operación Deyse”



6.3 Actividades:

- Publicar en ciertas dependencias del Instituto San Lorenzo (Portería, Recepción, Enfermería, Inspectoría General, Dirección Administrativa, Equipo de Apoyo y Biblioteca) los números actualizados de Bomberos, Carabineros de Chile y Hospital más cercanos al Instituto.
- Publicar en cada sala de clases las normas generales a seguir en caso de emergencia y las vías de evacuación, según ubicación de salas u oficinas.
- Realizar charlas informativas en los cursos, referidas a las normas generales a realizar en caso de emergencia, señaladas en el punto anterior.
- Evaluar, por parte de Inspectoría General, mensualmente según el procedimiento ISO, la infraestructura desde un punto de vista cualitativo, detectando posibles desperfectos o factores de riesgo para las personas y así poder informar a Dirección Administrativa con copia al Comité de Calidad, Equipo Directivo y Rectoría para su futura solución.
- Capacitar a funcionarios administrativos sobre temáticas de Prevención y Seguridad impartidas por la Mutual de Seguridad.
- Realizar, durante cada semestre, dos simulacros en la jornada de la mañana y dos simulacros en la jornada de la tarde, para verificar y perfeccionar la práctica de Operación Deyse.



6.4 Cronograma de Actividades.

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estadística semestral de accidentes en el ISL.					X					X
Publicar y revisar actualización de números de Emergencia (Bomberos, Carabineros y Hospital).	X					X				
Publicar y mantener visible, información sobre normas generales de emergencia y vías de evacuación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar charlas informativas sobre normas generales en caso de emergencia y vías de evacuación.	X					X				
Evaluación de Infraestructura		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a funcionarios administrativos sobre temas de prevención y seguridad.		X					X			
Practicar simulacros de evacuación para todo el ISL. (Operación Deyse)		X		X		X		X		

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) <i>Instituto San Lorenzo</i>		7. 1. 0

7. Programa de Respuesta ante Emergencia

7.1.1 Alarma.

El establecimiento Educacional utiliza un sistema de alarma distinto al timbre que señala los cambios de hora, recreos y términos de la jornada de clases. Este sistema se expresa a través de un “Sonido Prolongado de la Campana” que señala que cada vez que suene se debe evacuar el edificio.

En caso de simular un temblor o terremoto, este se avisará a través del sonido intermitente y pausado del timbre. Esta señal avisa que el colegio se estaría moviendo, por lo tanto se debe proceder con las instrucciones correspondientes al estar dentro de una dependencia y que se señalan posteriormente en el título **7.3 “Plan de acción en caso de sismo o terremoto”**.

7.1 Procedimiento de Evacuación.

La evacuación debe ser en forma fluida pero a un ritmo controlado de caminata, esto debido a que estadísticamente las lesiones o muertes no son producidas principalmente por el siniestro propiamente tal, simplemente es por la mala forma de evacuar un recinto determinado produciendo accidentes.

El nivel de obediencia debe ser de un 100%, pensando que el edificio tiene tres pisos y una gran cantidad de personas propensas a sufrir los daños causados por algún siniestro.

7.1.2 Vías de Escape.

El establecimiento Educacional cuenta con dos arterias de escape, una es la escalera que está en la entrada del edificio y la otra es la escalera que está en la parte posterior de este recinto. Ambas son seguidas de sus respectivos recorridos de evacuación, la primera escalera es seguida por el patio central y pasillo que está a las afueras de recepción y enfermería, hasta llegar al patio o zona de seguridad. La segunda escalera es continuada por el pasillo del primer piso, hasta el final del edificio y posterior mente bordea el casino por atrás, hasta llegar a la zona de seguridad.

7.1.3 Zonas de Seguridad.

Toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educacional, en el momento de la evacuación, deberá concurrir a las Zonas de Seguridad.

Las zonas de seguridad son la “**mitad norte del Patio Lateral**” que corresponde a las personas que se encuentran en las salas y otras dependencias que se ubican en la primera mitad del edificio. La otra zona de seguridad es la “**mitad norte de la “Multicancha”**” que corresponde a las personas que se encuentran en las salas y otras dependencias que se ubican en la segunda mitad o parte posterior del edificio.

7.2 Plan de Acción en caso de Incendio.

En el Establecimiento Educacional debe existir la clara y profunda convicción de que la mejor defensa contra incendio, cualquiera que sea su magnitud, es evitar que se inicie, por lo cual, es de vital importancia la prevención del origen del fuego, eliminando las condiciones subestándar ocasionadas por el manejo descuidado de materiales inflamables.

En caso de que una persona detecte un fuego incipiente, las personas deben actuar de la siguiente manera:

- a) Conservar la calma**
- b) Dar el aviso a cualquier funcionario administrativo de inspección, auxiliares, secretarías, bibliotecaria, enfermería o fotocopiado.
- c) Tratar de controlar el fuego, usando los extintores portátiles disponibles.
- d) Si el fuego aumenta sus proporciones, hay que evacuar el recinto y llamar de inmediato a Bomberos al **132** o **252691** correspondiente a la Sexta Compañía de Rancagua.

Escrito por: Coordinación AUH-MEL	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectoría ISL	Página 107 de 111 Septiembre 2015
--------------------------------------	--	-------------------------------	--------------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		

- e) **Una vez que haya abandonado su lugar de trabajo, no devolverse por ningún motivo al interior de éste, hasta ser autorizado por la dirección institucional.**

El humo es el principal responsable de la pérdida de vidas humanas en un incendio y da origen al pánico entre las personas que se encuentran al interior de un edificio.

7.3 Plan de Acción en caso de Sismos o Terremotos.

En caso que se produzca un temblor o Terremoto:

- a) **Mantener la calma**
b) El personal debe actuar serenamente, tratar de tranquilizar y dar seguridad a las demás personas especialmente a los estudiantes.
c) Mantener las puertas abiertas para que no se atasquen mientras dure el sismo.
d) Apagar equipos que no sean indispensables que funcionen sobre la base de electricidad, gas u otro tipo de combustible.
e) Ubicarse al centro de la sala para evitar accidentes con posible rompimiento de vidrios u volcamiento de estantes.
f) **En ningún caso se debe salir de la sala de clases u otra dependencia y arrancar por los pasillos y escaleras durante el sismo, solo cuando cese el movimiento, sonará la alarma (campana) para evacuar el edificio y dirigirse a la zona de seguridad.**
g) Si se encuentra acompañado de apoderados o visitas, indicarles lo que deben hacer.
h) Si el encargado de la emergencia ordena la evacuación a través del continuo toque de campana, esta debe realizarse en forma inmediata, cumpliendo con lo establecido por el Plan de Evacuación.
i) **Una vez que haya abandonado su lugar de trabajo, no devolverse por ningún motivo al interior de éste, hasta ser autorizado por la dirección institucional.**

7.4 Plan de Acción en caso de Corte de Energía Eléctrica.

En el control de este tipo de Emergencia se debe actuar antes de que ocurra el corte de energía, para eso la Unidad de Mantenimiento o Dirección Administrativa tomará medidas precautorias como:

- a) Mantener un minucioso control y revisión en forma periódica del sistema eléctrico y luces de emergencia.
b) Al momento de producirse el corte de energía, el personal debe mantener la calma y no moverse del lugar, especialmente si es de noche.
c) En caso que fuera de noche, se prenderán las luces de emergencia en pasillos, escaleras y salas del primer piso (párvulos), al momento del corte de energía.

7.5 Plan de Acción en caso de Accidente.

En el control de este tipo de Emergencia, el Instituto San Lorenzo cuenta con Enfermería para lo cual se han tomado las siguientes medidas.



Como medida de prevención:

- a) Se ubican en lugares estratégicos, durante los recreos y horario de almuerzo, a los cuatro inspectores de patio.
b) En los comedores, se ubican la Directora del Segundo Ciclo con una inspectora, ambas encargadas de los almuerzos, para así velar que esta acción de almorzar, sea ordenada y segura para los estudiantes.

Como medida remedial a los posibles accidentes:

- a) El funcionario que detecte un accidente, debe atender, en primera instancia, al estudiante afectado mientras manda a buscar a enfermería.
b) Enfermería atenderá al afectado, brindando los primeros auxilios.

Escrito por: Coordinación AUH-MEL	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectoría ISL	Página 108 de 111 Septiembre 2015
--------------------------------------	--	-------------------------------	--------------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) <i>Instituto San Lorenzo</i>		7. 1. 0

- c) Si la lesión es de consideración en el estudiante y escapa a las competencias para aplicar en el colegio, se avisará al apoderado y se le preguntará si desea ocupar el Seguro Escolar que realizará la atención en el Hospital Regional o en forma particular, lo derivará a una Clínica, renunciando de este modo al Seguro anteriormente señalado.
- d) Si la lesión es de consideración en el funcionario, enfermería avisará a la Dirección Administrativa, para que este último haga efectivo el Seguro de Accidente Laboral, que realizará la atención en la Mutual de Seguridad.

8. Marco Conceptual o Glosario.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Objetivo: Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quiere llegar.

Plan: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

Actividad: Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?

Programa: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro que se desea conseguir o al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

Cronograma: relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la Planificación.

Vulnerabilidad: Disposición interna a sufrir daños entre la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso, como erupciones volcánicas, inundaciones, terremotos, aluviones, entre otros. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza.

Amenaza: Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece.

Emergencias: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0
	<i>Instituto San Lorenzo</i>		

Alerta: Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Grupo: Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.

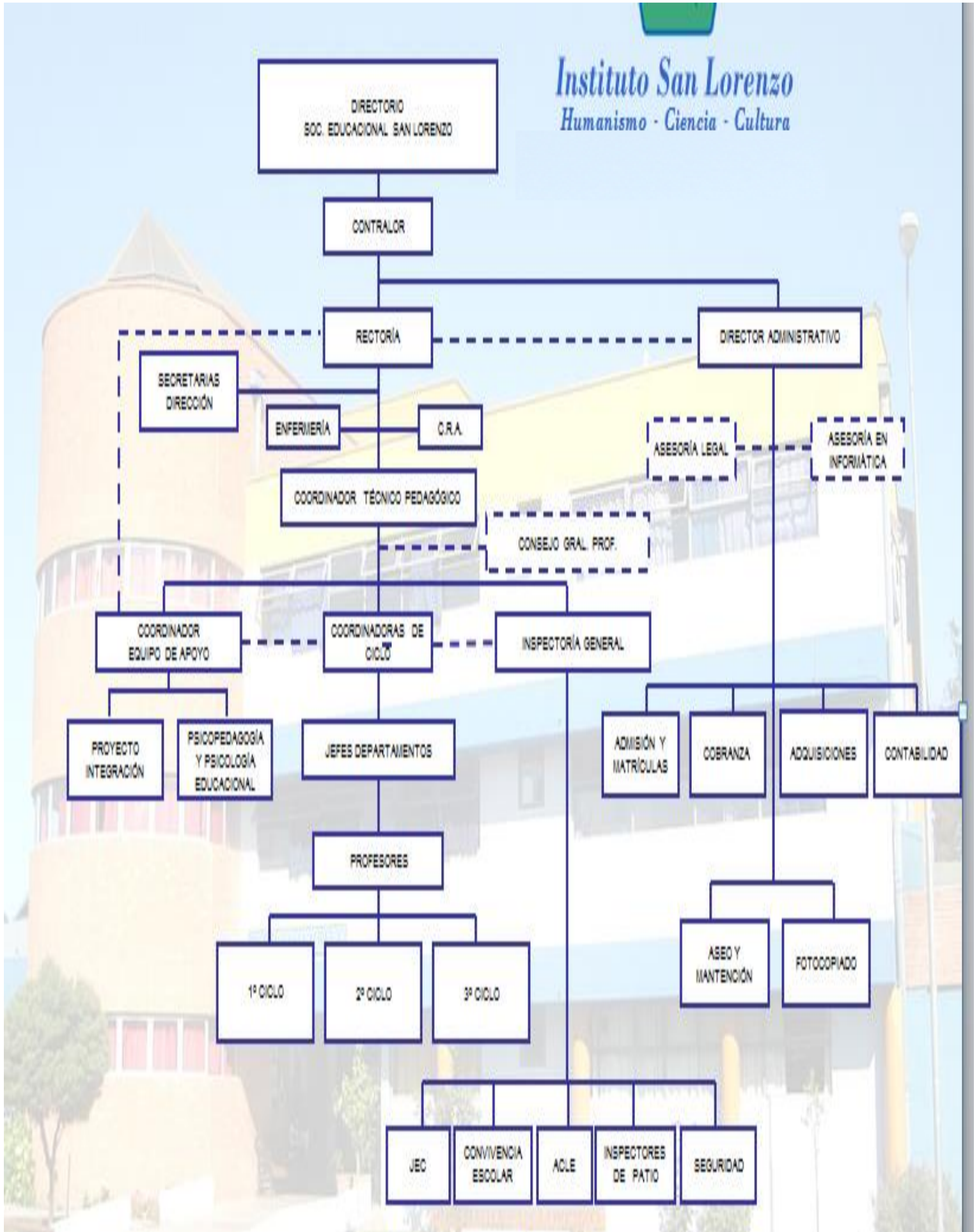
Comunicación: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

Coordinación: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Líder: Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

Liderazgo: Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales, en procura de un objetivo.

Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.



Organigrama Instituto Lorenzo de Rancagua.